

CONGRESO ORDINARIO DE 1961

PLENO

ACTA DE LA SESION DE PLENO DEL DIA MIERCOLES 13 DE SEPTIEMBRE

SUMARIO

- I.- Se instala la Sesión de Congreso Pleno.
- II.- Se lee y aprueba el acta de la Sesión del día 5 de Septiembre.
- III.- Se da lectura de varias comunicaciones recibidas.
- IV.- Informes de Comisión.
- V.- Mediante votación nominal el H. Congreso Nacional, autoriza el retiro de la moción del H. Jorge Castillo Carrión, por la cual pedía un voto de censura para el Señor Ministro de Gobierno encargado de la Cartera de Previsión Social, Dr. José Antonio Baquero de la Calle.
- VI.- Se lee el Informe de la Comisión Especial que estudia los Decretos Leyes de Emergencia N° 32: Impuesto al Tránsito.
- VII.- Elección de quinto Ministro Juez de la Primera Sala de la Excm. Corte Suprema de Justicia.
- VIII.- Elección de tercer Ministro Juez de la Primera Sala de la H. Corte Superior de Guayaquil.
- IX.- Se levanta la Sesión.

En Quito, en el Salón de Sesiones del H. Congreso Nacional,

se instala la Sesión de Congreso Pleno, a las siete y diez minutos de la noche. La preside el Excmo. señor Lcdo. Dn. Nicolás Valdano Raffo, Presidente de la H. Cámara de Diputados. Concurren los siguientes HH. Legisladores:

SENADORES:

- Alvarez Saá Rodrigo
- Littuma Arizaga Alberto
- Alarcón Falconi Cristóbal
- Loza Adolfo

Arias Guerra Luis,	Machuca Palacios Darío
Arizaga Toral Enrique	Marcello Rodriguez Luis
Armijos Valdivieso Rafael	Miranda Girón Adalberto
Arosemena Gómez Otto	Menéndez Gilbert Oswaldo
Arteaga Plutarco Diógenes	Montalvo Milton Eduardo
Bowen Roggiera Emilio	Orellana José Rubén
Carvajal Edmundo	Neira Morales Miguel
Coronel Jaime	Ormaza Eguez Gregorio
Cordero Crespo Luis	Plaza Ledesma Julio
Espinel Mendoza Ramón	Riofrío Luis Antonio
Espinel Mendoza Armando	Riofrío Jorge
Estupiñán Tello Julio	Rosero Calvachi Luis
Flores González Alberto	Salazar Chávez Cesar Augusto
Chávez Estrella Gustavo	Ugarte Molina José
Guerrero Villacís Carlos	Silva del Pozo Gabriel
González Cabrera Oswaldo	Velasco Ibarra Pedro
Hidalgo Díaz Telmo	Veintimilla Alfonso
Icaza Roldós José	Villagómez yépez Jorge
Larreátegui Carlos	Zurita Paz y Miño Angel

DIPUTADOS

Alvarez Tenorio Daniel	Alarcón San Miguel
Anchundia Barros Germán	Borja Martínez Luis Felipe
Ayala Pasquel Enrique	Bucaram Asaad
Burneo Burneo Alfredo	Morán Lucio Miguel
Burneo Burneo Vicente	Naranjo Manuel A.
Carrera Carrera Julio	Navas Cisneros Luis
Cañas Yáñez Galo	Ortiz Stefanuto Nelson
Carrillo Narvaéz Alfredo	Ortiz Gutberto
Castillo Carnión Jorge	Ortuño Andrade José Vicente
Centanaro Gando Humberto	Padrón Martínez Julio
Cuesta Garcés Ignacio	Palma Cedeño Silvano
Cuesta Heredia Genaro	Pas Ramírez Flavio E.

Cueva Puertas Pio Oswaldo	Pico Mantilla Galo
Chávez González Gastón	Pólit Ortiz Jorge Alberto
Dávalos Maldivieso Gonzalo	Ponce Luque
Dávila Cajas Aurelio	Quinde Burneo Juan Agustín
Defaz Buenaño Manuel	Jácome Jorge
García Camus Raimundo	Romero Cabrera Abraham
Escudero Macquifón Benjamín	Ribadeneira Echeverría Luis
Farah Feres José	Salas Mancheno Luis
Farah Ricaurte Julio	Salazar Carrillo Luis René
Gallardo Filivio René	Sánchez Ibarra José
Garay Vargas Machuca Galo	Sandoval Víctor
Grijalva Tamayo Germán	Sampedro Francisco
Hidalgo Villavicencio Ignacio	Solano Miguel Ignacio
Iturraide Darquesa Rodrigo	Suárez Morales Rodrigo
Larenas Ayerve Virginia	Suárez Veintimilla Rafael
López de Morán Germania	Tamariz Palacios Francisco
Maestre Celi Julio	Valdano Ruffo Nicolás
Maldonado Nicolás Augusto	Vayas Salazar Galo
Marín Barreiro Raúl David	Vega Toral Alejandro
Medina Fabre Vicente	Villagómez Estuardo
Molina Calle Milton	Veintimilla Rodolfo
Mora Bowen Enrique	Zavala Ramírez Walter.

II. Se lee el acta de 5 de septiembre y se aprueba.

III. Se lee una comunicación del Presidente del Club de Automovilismo y Turismo de Ibarra invitando a una Comisión del H. Congreso Nacional para solemnizar el baile de presentación de las candidatas a Reina de ese Club, el día sábado 16 de septiembre. La comunicación dice: Excmo. Sr. Dn. Carlos Julio Arosemena Monroy.- Presidente del Congreso Nacional.- Quito.- Excmo. Señor: Ibarra, la tierra de los hermosos paisajes, está realizando su Gran Obra, la construcción de la Autopista alrededor de Yahuarocha.- Este gigantesco proyecto está haciéndose realidad gracias a la decisión firme y unánime de todo el pueblo de Ibarra y queremos que el más alto Poder del Estado, el Parlamento Nacio-

nal, nos honre con su presencia y nos estimule con su voz, y es por esto que me permito muy respetuosamente invitar a su Señoría nos visite acompañado de una comisión del H. Congreso Nacional, el día sábado 16 del presente, y será una especial distinción para nosotros, quieran concurrir a un Baile que se brinda en honor a las candidatas a SEÑORITA AUTOMOVILISMO Y TURISMO DE IMBABURA.- Por la atención que su Excelencia se sirva dispensar a la presente, me suscribo como Atto. y SS.SS.- AUTOMOVILISMO Y TURISMO.- José A. Tobar y Tobar.- Presidente. La Presidencia designa para que integren la Comisión a los HH. Alvarez Saá, Rodrigo y Suárez. Veintimilla Rafael.

Se lee un telegrama del Secretario del Consejo Provincial del Guayas invitando a la Legislatura a la inauguración de la Primera Asamblea de Concejos de la Provincia del Guayas.

Se lee una comunicación del Congreso de Chile invitando a una Delegación del Congreso Nacional a la Segunda Reunión de la Conferencia Interparlamentaria Americana a celebrarse en Santiago de Chile del 22 al 29 de octubre próximo. La comunicación dice: Excmo. SEÑOR PRESIDENTE: En nombre del Congreso Nacional de Chile y en cumplimiento de Acuerdos adoptados en la Primera Conferencia Interparlamentaria Americana celebrada en Lima en 1959, nos es grato convocar a la segunda reunión de esta naturaleza, que se efectuará en nuestra capital entre los días 22 al 29 de Octubre próximo, ambas fechas inclusive.- Nuestro Parlamento verá con sumo agrado la presencia de una Delegación de ese Honorable Cuerpo Legislativo que nos permita, a la vez que estrechar vínculos de unidad interparlamentaria, continuar el estudio de materias de alto interés para los pueblos de América.- Con tal propósito, acompañamos el texto del Temario que será considerado en dicha oportunidad, como, igualmente, una agenda provisional que contiene el desarrollo de las sesiones de trabajo y otros actos anexos de la Conferencia señalada.- Por otra parte, la representación diplomática de Chile en ese país será prevenida, en breve, de los antecedentes necesarios para atender las consultas que sobre la materia V. E. estime del caso formular.- Sirvase V. E. aceptar la expresión de nuestra más alta y distinguida consideración.- f) HERNAN VIDELA L. Presidente del Senado.- f) HERNAN

BORCHERT. R. - Secretario del Senado.- f) JACOBO SCHAUBSOHN, - Presidente de la Cámara de Diputados.- f) FERNANDO YAVAR - Secretario Accidental de la Cámara de Diputados.- AS. S. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL ECUADOR, QUITO.

EL H. GONZALEZ CABRERA OSWALDO.- Señor Presidente: La comunicación que acaba de leerse por Secretaría, en la cual se nos trasmite una invitación para concurrir a un Congreso de la Unión Interparlamentaria que debe realizarse en el mes de Octubre en la ciudad de Lima, me parece que es una comunicación de verdadera importancia, a la que el Congreso debe atender. Por lo mismo, yo me permito hacer hincapié en que, desde hace algún tiempo, viene invitándose a los Legisladores ecuatorianos a constituir lo que se llama el Grupo Parlamentario Nacional, que es, como si dijéramos, la célula que ha de pertenecer o se ha de adherir a esta organización internacional que se denomina la Unión Interparlamentaria. Nosotros somos uno de los pocos países americanos que no pertenecemos a la Unión Interparlamentaria, que es una organización mundial muy antigua y muy prestigiosa y que tiene como principales fines el estrechar vínculos entre los parlamentarios de los distintos países del mundo y entre los países mismos, y también estudiar problemas de verdadero interés para el desenvolvimiento de las actividades legislativas y para la unificación de los métodos legislativos en el mundo entero.- Esta organización, señor Presidente, no es una organización gubernamental. Si bien a ella pertenecen los legisladores, los parlamentarios en su calidad oficial de tales, no es una organización a la que pertenecen los Parlamentos como Poderes del Estado o como entidades oficiales. La entidad que pertenece, que debe adherirse, que debe inscribirse y pertenecer a la Unión Interparlamentaria, es el Grupo Parlamentario Nacional de cada país. Por lo mismo, señor Presidente, es preciso que los Legisladores ecuatorianos, atendiendo a esta nueva y reiterada invitación que se nos hace, tratemos de constituir, lo más pronto posible, el Grupo Parlamentario Nacional, para adherirnos y pertenecer a la Unión Interparlamentaria. La Secretaría del Congreso Nacional tiene ya suficientes antecedentes y datos que se han solicitado desde tiempo atrás para dar los pasos necesarios, a fin de ingresar a esta organización internacional.- Por lo tanto, tan pron-

... lo como sea posible, ojalá el señor Presidente de la H. Cámara de Diputados se digna convocarnos para la constitución de este Grupo, y a esta reunión solicito que la Secretaría lleve todos los documentos concernientes a este problema.

EL H. LITTUMA ARIZAGA ALBERTO .- Señor

Presidente, señores Legisladores: Hace tres años recuerdo que llegó al H. Congreso Nacional una invitación similar a la que se ha dado lectura por la Secretaría, con el objeto de formar el Bloque Interparlamentario Latinoamericano, que tiende a unificar los sistemas de trabajo de los diferentes Parlamentos en plan Latinoamericano. La Cámara de Diputados, hace dos años, justamente remitió a la Comisión de Relaciones Exteriores toda la documentación que se había enviado para que en nuestro país se forme también el Bloque Parlamentario que, como ha dicho el H. González, no es una institución gubernamental, pero que, naturalmente, tiende a que los sistemas de trabajo sean unificados por los Parlamentos de Latinoamérica. La agenda, los planes de trabajo y todo aquello que otros Parlamentos de Latinoamérica han realizado, reposan en el Congreso Nacional. Por eso pediría yo, señor Presidente, que toda la documentación existente al respecto, todas las invitaciones que se han cruzado y todas las contestaciones que ha dado el Parlamento Nacional, se envíen a las Comisiones de Relaciones Exteriores de las dos Cámaras, del Senado y Diputados, para que ellas sean las encargadas de hacer viable, a la mayor brevedad posible, la integración del Bloque Parlamentario Ecuatoriano, que vaya a vincularse al Bloque Parlamentario del que hemos recibido una reiterada invitación en esta ocasión.

IV. INFORMES DE COMISION.- Se da lectura al

informe de la Comisión Especial encargada del estudio de los Decretos Leyes de Emergencia, en relación con las modificaciones al Decreto Ley de Emergencia N° 015 de la Fundación Alvarez Burneo, de Loja. El informe dice: Señor Presidente de la H. Cámara del Senado, Presente. Vuestra Comisión Especial designada para el estudio de los Decretos Leyes de Emergencia, de conformidad con lo resuelto por el H. Congreso Nacional al 6 de Septiembre del presente año, tomando en cuenta los puntos contenidos en dicha Re-

Resolución y luego de escuchar a la Representación Lojaña, somete a consideración del H. Congreso, por vuestro intermedio, las modificaciones al Decreto de Emergencia 015 de 27 de Marzo de 1.961, que contempla los siguientes aspectos: a) una nueva conformación de los Organismos Administrativos de las Instituciones Filantrópicas Lojañas y de manera especial de la "Fundación Alvarez", de conformidad a la voluntad expresada por el testador; b) la financiación efectiva de un plan de vivienda barata de la ciudad de Loja, dentro de las realidades económicas nacionales; c) Hacer posible la parcelación y urbanización de las propiedades de la "Fundación Alvarez", de forma tal que esté al alcance de las clases populares y d) hacer efectiva la voluntad del fundador, expresada en la cláusula décima quinta de su testamento, de que funcione un Instituto Educacional Técnico, Industrial y Agrícola para que redima al pueblo obrero urbano y rural de Loja.- De esta manera quedan garantizados tanto los intereses de la Fundación como la realización del plan de vivienda en Loja.- Dejamos a salvo el más ilustrado criterio del H. Congreso Nacional. f) Arizaga Toral Enrique, Arias Guerra Luis, Alvarez Saá Rodrigo, Espinel Mendoza Ramón, Arosemena Gómez Otto, y más firmas ilegibles.

Se da también lectura al Proyecto de Resolución por el cual se modifica el mencionado Decreto Ley de Emergencia, que dice: En uso de la facultad que le concede los Artículos 56, numeral 13 y 84 de la Constitución Política, .- RESUELVE: Modificar el Decreto Ley de Emergencia 015, publicado en el Registro Oficial de 27 de Marzo de 1.961, en los siguientes términos: El Art. 1o. dirá: La Junta Central de Obras Filantrópicas de Loja estará integrada por: el señor Obispo de Loja o su delegado, que la presidirá; el Alcalde de Loja o su subrogante legal; el Director de Asistencia Social, en representación del Ministro de Previsión Social; un representante del Consejo Provincial y, un Legislador de la Provincia de Loja. Los representantes de dicha Provincia elegirán principal y suplente.- Al Art. 1o. añádase el siguiente: La Junta Administrativa de la "FUNDACIÓN ALVAREZ" está constituida por: Un Concejal designado por el Municipio de Loja; un representante de las Instituciones de Trabajadores que

tengan personería jurídica; un representante de la Junta Provincial de Defensa del Artesano; un representante de la ciudadanía designado por la Junta Central de Obras Filantrópicas de Loja y, el Director Provincial de Educación de Loja. Durará dos años en sus funciones, a excepción de los miembros natos.- El Ministro de Previsión Social dictará los reglamentos respectivos para la elección de los representantes de los trabajadores de la Provincia de Loja. Intervendrán en dicha elección las organizaciones de trabajadores que tenga, por lo menos, cincuenta miembros y dos años de existencia.- El Art. 29. dirá: La Junta Administrativa de la "FUNDACION ALVAREZ" podrá enajenar sus propiedades inmuebles comprendidas dentro del Plan Regulador, para que sean lotizadas, a fin de realizar el programa de vivienda barata y sus propiedades rurales parcelándolas para que los actuales colonos o arrendatarios puedan adquirir unidades agrícolas de tipo familiar. Ninguna persona podrá adquirir más de un lote, ni podrá enajenarlo antes de diez años.- El producto de la venta se invertirá en acciones de empresas industriales u otras inversiones de segura rentabilidad que garanticen plenamente los fondos de la Fundación. Para proceder a dichas inversiones, se requerirá la aprobación de la Junta Central de Obras Filantrópicas.- El Art. 30. dirá: El Instituto Nacional de la Vivienda realizará los planes de vivienda urbana en la ciudad de Loja, de preferencia en las tierras que posee la "FUNDACION ALVAREZ", de acuerdo con la Municipalidad de Loja y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.- Facúltase a la Función Ejecutiva para que emita ^{hasta} diez millones de sucres, en bonos que, de acuerdo con las leyes vigentes, serán adquiridos por la Comisión Nacional de Valores, las Cajas de Previsión Social, u otros organismos financieros del Estado. Los bonos se emitirán a un plazo de quince años, con el interés del ocho por ciento anual. En el Presupuesto General del Estado se hará constar, a partir de 1962 la partida correspondiente para el servicio de amortización e intereses de dichos bonos. El producto de los bonos será destinado al Municipio de Loja para la adquisición de terrenos comprendidos en el Plan Regulador y para su urbanización, a fin de hacer accesibles los lotes a la capacidad económica de las clases populares.- Para hacer posible la electrificación de los nuevos

barrios populares se prorroga la vigencia del Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial N°713, de 12 de Enero de 1.955, por cinco años con el fin de que la Municipalidad de Loja adquiera acciones en la Empresa Zamora S.A., conforme al Art. 1° de dicho Decreto.- Al Art. 3° añádase el siguiente: El Instituto Técnico Industrial y Agrícola "DANIEL ALVAREZ BURNEO" se dividirá en dos secciones: la sección femenina se denominará "Amalia Eguiguren" y contará con los fondos propios de este Instituto y la asignación que consta en el Presupuesto General del Estado para el Colegio Técnico "27 de Febrero" .- La sección masculina que llevará el nombre de su fundador, contará a más de los fondos y rentas propias una subvención del Ministerio de Educación por la cantidad de doscientos mil sucres; una subvención de doscientos mil sucres del Ministerio de Fomento, para Educación Técnica Agrícola y una subvención de cien mil sucres del Ministerio de Previsión Social, para Educación Artesanal y del campesino, subvenciones que deberán constar en el Presupuesto General del Estado a partir de 1.962. El Ministerio de Educación, de las creaciones, para educación primaria y secundaria en cada año, destinará el Presupuesto necesario para cubrir el número de Profesores de educación fundamental que la Ley exige en las secciones masculina y femenina.- El Instituto se registrá por lo dispuesto en el capítulo séptimo de la Ley Orgánica de Educación y podrá establecer las especializaciones de estudios determinadas en el Art. 133 de dicha Ley. Una sección del Instituto será la Escuela Complementaria para la terminación de estudios primarios de los alumnos de las escuelas rurales de la Provincia de Loja.- La Junta Central de Obras Filantrópicas podrá contratar con Corporaciones u Organizaciones Educativas especializadas, la dirección y mantenimiento de una o varias de las secciones del Instituto. Corresponde a la Junta dictar los reglamentos internos para el funcionamiento de este centro educacional, que deberán ser sometidos a la aprobación del Ejecutivo.- El Art. 4° dirá: La Contraloría General de la Nación, bajo la responsabilidad del Contralor, fiscalizará los bienes y rentas de la "FUNDACION ALVAREZ", en los mismos términos y siguiendo iguales procedimientos que los establecidos por las leyes hacendarias y los reglamentos

pertinentes para el control y juzgamiento de cuentas de fondos del Estado. En consecuencia, el Tesorero de la "FUNDACION ALVAREZ" remitirá mensualmente el estado contable de los fondos a su cargo, a fin de que sea juzgado por el Contralor. El incumplimiento de esta obligación lo hará responsable de negligencia ante la Junta y la Contraloría, e incurrirá en las sanciones previstas por la Ley para este caso. Manténgase igual el Art. 5º. Comuníquese y publíquese en el Registro Oficial. Dado, etc, etc. f) Arias Guerra Luis, Álvarez Saá Rodrigo, Arizaga Toral Enrique, Espinel Mendoza Armando, Arosemena Gómez Otto, y más cuatro firmas ilegibles.

EL H. MONTEBOWEN SILVIO ENRIQUE: Señor Presidente, señores Legisladores, yo habíais solicitado el uso de la palabra para informar respecto a las labores de la Comisión Especial nombrada para estudiar los Decretos Leyes de Emergencia, porque no estaba en el momento que solicitais la palabra, señor Presidente, el H. Senador Arizaga Toral; de tal manera estando ya presente, cedo la palabra para que informe respecto de nuestra labor. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración del Congreso Nacional el Informe de la Comisión Especial.

Sometido a votación el informe de la Comisión, el Congreso lo aprueba.

En debate el Proyecto de Resolución, y el Congreso lo aprueba.

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL: Excelentísimo Señor Presidente; Señores Legisladores: La aprobación que acaba de dar el Congreso Nacional a la modificación del Decreto-Ley de Emergencia N.º 015, viene a solucionar en forma definitiva el grave problema social que confronta actualmente la Provincia de Loja. Esta aprobación que ha merecido casi la unanimidad, compromete una vez más la gratitud sincera, la gratitud eterna del pueblo lojano y, en particular, la gratitud de los Legisladores que nos honramos en representarle. El H. Congreso Nacional con un gran espíritu patriótico, ha comprendido los problemas, ha ratificado lo que solicitamos, ha corregido los errores. Esta circunstancia HH. Legisladores, colocará la

Representación Loja en la situación de corresponder a este acto de justicia para hacer un pedido que lo voy a plantear de una manera especialísima. Al iniciar la Interpelación al señor Ministro de Previsión Social, a nombre de los Representantes Lojanos el que habla, manifestó que nuestra intención era la de rectificar errores, el de arreglar un problema que lo hemos traído al seno del Congreso con la sinceridad que debemos acostumbrar siempre. El Congreso Nacional así lo ha comprendido. Ante esta circunstancia, el Grupo de Representantes Lojanos, en homenaje a esta actitud del H. Congreso Nacional, en homenaje al planteamiento inicial de la Interpelación al señor Ministro de Previsión Social, quiere de la manera más cordial, más encarecida, apelando al espíritu comprensivo y de unidad que debe caracterizarnos y, apelando al patriotismo del H. Diputado Castillo Carrion pedirle que, con la venia del H. Congreso, nos haga el honor de retirar la moción de censura al señor Ministro de Previsión Social.

EL H. CASTILLO CARRION JORGE: Señor Presidente, señores Legisladores, cuando la representación Loja llamó al Ministro de Gobierno Encargado de la Cartera de Previsión Social para interpelearlo por una serie de hechos que habían conmovido a la ciudad de Loja y que indudablemente daban lugar a una serie de alteraciones y de violaciones de leyes e inclusive de la Constitución, no lo hizo con fines políticos sino exclusivamente para defender los intereses de la provincia de Loja. Es necesario, sin embargo, esclarecer una serie de hechos en los cuales me fundé para pedir el voto de censura. No se pidió este voto de censura por la expedición del Decreto Ley de Emergencia N° 15; este Decreto, cualesquiera que sean los inconvenientes, los errores que tenía, había seguido su proceso constitucional: había sido estudiado por el Consejo Nacional de Economía y había merecido el informe favorable a la Interpelación y en consecuencia la moción de voto de censura no se fundaba, no podía fundarse en la expedición del Decreto en mención; las razones fueron otras. El señor Ministro de Gobierno Encargado de la Cartera de Previsión había estudiado el problema de Loja en toda su magnitud y no hizo lo que debía hacer, no puso en práctica sus mismas sugerencias, no puso en práctica el Decreto que él había gestionado

y que él lo obtuvo su aprobación. Un Decreto Ley de Emergencia, lo conocen los señores Legisladores, está destinado a inmediatamente ponerlo en práctica a fin de que surta sus efectos sin postergación alguna; pero el señor Ministro de Previsión que obtuvo tal Decreto de Emergencia, lo encarpetó, no se preocupó de realizar la gestión para la cual fue creado o sea hacer viable, hacer posible la lotización de los terrenos respecto de los cuales se había levantado la Cooperativa en Loja y respecto de los cuales estaba pendiente todo el pueblo. Han pasado meses y hasta el momento mismo de la Interpelación, todos oyeron que el señor Ministro declaró que no había sido posible organizar la Junta y que ésta no había actuado; luego, gestionando el Decreto Ley de Emergencia N.º 15, no se preocupó de ponerlo en práctica, incurrió en evidente negligencia, con lo cual había demostrado que los problemas de Loja no le habían interesado, que la provincia de Loja debía quedarse a que reciba la solución espontánea por medios y recursos que debía tenerlo la misma ciudad. Una serie de hechos relacionados precisamente con la falta de rectitud en el procedimiento hicieron que planteara el voto de censura. No quiero hacer un análisis completo porque no es el momento oportuno y quiero solamente referirme a la petición que este momento hace el Senador Armijos. Yo creo que personalmente no debía retirar de ninguna manera esta moción no debía retirarla por las razones a que he acabado de hacer alusión, y por otras que me reservo oportunamente a enunciarlas; pero la Interpelación no fue planteada por mí sino por el equipo de lojanos, por la representación Lojana y si esta representación, Lojana, exige que yo retire esta moción, yo estaría dispuesto a retirarla, siempre que el H. Congreso así lo estime. La Provincia de Loja, señor Presidente, exige una solución definitiva a su problema por una serie de comunicaciones que hemos recibido, pide que se resuelva y exige y ha exigido de mí que no intercepte la solución del problema vital o sea el de la Fundación Álvarez mediante el voto de censura; de manera que, accediendo a esta petición de la provincia, manifestó que si el H. Congreso así lo estima, retiro el voto de censura. Quiero terminar, señor Presidente, manifestando que la acción del Ministerio de Previsión Social en la solución de este problema ha sido no sólo nula, sino contraria a los intereses

de Loja sino que inclusive estaba en contra de los deseos del Excmo. Sr. Presidente de la República, quien se trasladó a Loja y exigió que de inmediato se dé una solución correcta y conveniente, exigió y pidió al Ministro de Previsión Social que vaya a solucionar el problema; luego, el Sr. Ministro de Previsión Social no cumplió ni con el pueblo de Loja ni con el Sr. Presidente de la República.-

EL H. Sr. PRESIDENTE: Voy a someter a votación del Congreso Nacional si aprueba o no aprueba el retiro de la moción que propuso en una de las sesiones anteriores el doctor Castillo Carrión.-

Así se ordena.

Recogida la votación nominal se obtiene el siguiente resultado.

Por el retiro de la moción 86 votos, y 3 en blanco.

En contra del retiro de la moción: 14 votos.

Una abstención.

Votaron a favor del retiro de moción los HH. Legisladores: Alvarez Sañ Rodrigo, Alarcón Falconí Cristóbal, Arias Guerra Luis, Arizaga Toral Enrique, Armijos Valdivieso Rafael, Arosemena Gómez Otto, Arteaga Plutarco Diógenes, Bowen Roggiero Emilio, Coronel Jaime, Carvajal Edmundo, Cordero Crespo Luis, Chávez Estrella Gustavo, Espinel Mendoza Armando, Espinel Mendoza Ramón, Flores González Alberto, Guarrero Villacís Carlos, González Cabrera, Oswaldo, Icaza Roldós José, Littuma Arizaga Alberto, Loza Adolfo, Machuca Palacios Darío, Marcillo Rodríguez Luis, Miranda Girón Adelberto, Menéndez Gilbert Oswaldo, Montaño Milton Eduardo, Orellana José Ruben, Neira Morales Miguel, Ormazá Egúez Gregorio, Plaza Ledesma Julio, Ríofrío Luis Antonio, Ríofrío Samaniego Jorge, Rosero Calvachi Luis, Salazar Chávez César Augusto, Silva del Pozo Gabriel, Ugarte Molina José, Velasco Ibarra Pedro, Veintimilla Alfonso, Villagómez Yépez Jorge, Zurita Paz y Miño Angel, Alvarez Tenorio Daniel, Ancundia Barros Germán, Ayala Pasquel Enrique, Borja Martínez Luis Felipe, Burneo Alfredo, Burneo Burneo Vicente, Cañaz Yáñez Galo, Carrera Carrera Julio, Castillo Carrión Jorge, Centanaro Gando Humberto, Cuesta Heredia Genaro, Cueva Puertas Pío Oswaldo, Dávalos Valdivieso Gonzalo, Dávila Cajas Aurelio, Defaz Buenaño Manuel, García Canas Reimundo, Escudero Maquillón Benjamín.

Farah Feres Jose, Farah Ricaurte Julio, Gallardo Fulvio Rene, Garay Vargas Machuca Galo, Iturralde Darquea Rodrigo, Larenas Ayerve Virginia, Maldonado Nicolás Augusto, Marín Barreiro Raúl David, Medina Fabre Vicente, Molina Calle Milton, Morán Lucio Miguel, Ortiz Gutberio, Padrón Martínez Julio, Palma Cedeño Silvano, Paz Ramírez Flavio, E., Pico Mantilla Galo, Pólit Ortiz Jorge Alberto, Ponce Luque Fernando, Quinde Burneo Juan Agustín, Rivadeneira Echeverría Luis A., Salas Mancheno Luis, Salazar Carrillo Luis René, Sánchez Ibarra José, Sandoval C. Victor, Sampedro Francisco, Solano M. Miguel Ignacio, Tamariz Palacios Francisco, Valdano Raffo Nicolás, Vayas Salazar Galo, Vega Toral Alejandro, Vintimilla F. Rodolfo.

Votaron en contra del retiro de la moción los HH. Hidalgo Diaz Telmo, Alarcón San Miguel, Bucaram Elmahelin Assad, Cartillo Narváez Alfredo, Cuesta Garcés Ignacio, Hidalgo Villavicencio Ignacio, López de Morán Germania, Mora Bowen Silvio Enrique, Naranjo, T. Manuel A., Ortiz Estefanuto Nelson, Jácome Jorge, Ortuño Andrade José Vicente, Romero Cabrera Abraham, Zavala Ramirez Walter.

Votaron en blanco los HH. Estupiñán Tello Julio, y Larrestegui Carlos.

Se abstuvo de votar el H. Maestro Celi Julio.

Razonaron sus votos los siguientes HH.

VOTO RAZONADO DEL H. CORDERO CRESPO LUIS: Señor Presidente: De haber seguido la moción su curso, habría votado en contra de la moción de censura porque no encontraba mérito para ello. De modo que, estoy de acuerdo por el retiro de la moción.

VOTO RAZONADO DEL H. HIDALGO DIAZ TELMO: Señor Presidente: Poquísimas palabras para votar en esta materia. No tuve oportunidad de intervenir en el debate acerca de este vital problema para un apreciable sector de gentes del pueblo lojano. Señor Presidente: Desventajosamente se ha suprimido el debate de una cuestión de fondo, porque, a mi juicio, el señor Ministro de Previsión Social y Trabajo con el Decreto Ley de Emergencia No. 15, lo que quizo es hacer labor demagógica con un Decreto inoperante

como ha tenido oportunidad de comprobar el H. Congreso Nacional con el Informe que acaba de aprobarse, sólo aquí en el Congreso Nacional, ha sido posible dar viabilidad a la aspiración de obreros, de artesanos y campesinos de la Provincia de Loja. De haberse realizado el debate, hubiera podido demostrar que muy al contrario de lo que dice el señor Ministro de Previsión Social y Trabajo, ha naufragado las esperanzas y los derechos de los campesinos. Por estos antecedentes y habiendo recibido directivas de la Federación de Trabajadores de Loja que ha impugnado el Decreto de Emergencia, así como de la Confederación de Trabajadores del Ecuador; en cumplimiento de esas directivas, voto en contra del retiro de la moción y, además, de haberse llegado a una votación sobre la censura, debo expresar que por las instrucciones ~~que me he recibido~~ que he recibido de la Confederación de Trabajadores del Ecuador, por mi intermedio, habría votado por la censura.

VOTO RAZONADO DEL H. LOZA ADOLFO: Señor Presidente: Hubiera querido que se lleve a cabo el debate para demostrar como que dos y dos son cuatro, ya que el voto de censura propuesto, no estaba basado en términos legales. De modo que aprovecho la oportunidad para manifestar que el señor Ministro de Previsión Social como el señor Presidente de la República, han procedido con absoluto respeto a las normas democráticas que rigen en el País porque solamente en épocas del Doctor José María Velasco Ibarra, es posible la vigencia de esta forma democrática para todos los sectores políticos. Concretamente, señor Presidente, quiero manifestar que el señor Ministro de Previsión Social, ha contemplado todos los puntos de vista para ser lo más benigno en lo relativo a la expropiación de los terrenos de la Fundación Alvarez Burneo de Loja. A mi juicio, efectivamente, el señor Ministro de Previsión Social debía haber hecho uso de cualesquiera de las leyes vigentes para expropiar inmediatamente no solamente esos terrenos, sino todos los que circundan a la Ciudad de Loja, haciendo uso, como manifesté, de cualesquiera de esos artículos vigentes en las leyes, hubiera podido repartir o parcelar esas tierras y hubiera podido repartir a la gente pobre para que puedan cumplir con sus aspiraciones. Vuelvo a repetir el razonamiento del señor Diputado Castillo Carrión, estaba fundado en pu-

ro sofisma para pedir un voto de censura al señor Ministro de Previsión Social. En vista de estos antecedentes y por estas circunstancias, doy mi voto por el retiro de la moción.

VOTO RAZONADO DEL H. MACHUCA PALACIOS DARIO: Señor Presidente: Doy mi voto por el retiro de la moción, porque mi conciencia me dice que el señor Ministro de Previsión Social es absolutamente honesto.

VOTO RAZONADO DEL H. PLAZA LEDESMA JULIO: Señor Presidente: Estoy por que se retire la moción, pero quiero agregar un punto que me parece interesante y que entraña una felicitación porque las transacciones siempre significan obtención de ventajas, pues en efecto con este acto, han conseguido once millones de sucres que desde luego bien lo necesita la Provincia hermana, por lo que felicito a la Representación Loja.

VOTO RAZONADO DEL H. VELASCO IBARRA PEDRO: Señor Presidente: Había solicitado el uso de la palabra para intervenir en el curso del debate. Quiero felicitar a quienes espontáneamente han solicitado el que se retire este voto de censura; estoy por él; es decir, porque se retire el proyecto de censura, luego que cuando se haya terminado la votación nominal, se me conceda nuevamente el uso de la palabra por pocos minutos porque quiero brevemente comprobar que el Decreto-Ley de Emergencia N°15, obedece a lo previsto en las Leyes. Estoy Señor Presidente, porque se retire la pretendida censura, y ruego solo que después se me conceda el uso de la palabra por pocos minutos.

VOTO RAZONADO DEL H. ALARCON FALCONI CRISTOBAL: Señor Presidente: Consecuente con el criterio establecido por el Congreso Nacional, en una sesión anterior, en el sentido de que lo que habría sucedido en este debate que conmovió a la conciencia nacional - era una reforma al Decreto de Emergencia, estoy por el retiro de la moción, añadiendo mis felicitaciones a los señores Representantes de Loja porque han sabido interpretar valientemente no sólo el pensamiento de su Provincia, sino en este caso, el pensamiento nacional.

VOTO RAZONADO DEL H. ALARCON SANMIGUEL: Voy a razonar mi voto, señor Presidente. En verdad, señor Presidente, estoy confundido con lo que

estoy espectando. No sé en qué papel va a quedar el H. Burneo que gastó unas cuantas horas para demostrar la razón de la llamada aquí a este Recinto al señor Ministro de Previsión Social. No puedo entender así la política, señor, haciendo un comercio, cambiando una posición por otra. Los interpelantes nos han demostrado que el Dr. Baquero de la Calle fue negligente, no soy yo el que opino, opinó el señor Interpelante Vicente Burneo, demostraron que había atentado contra la propiedad privada y que había invadido los derechos del Poder Judicial. No puedo entender estas cosas, señor y entiendo que en política no se puede separar la moral. Por estas razones, yo voto en contra de la moción que se ha planteado.

VOTO RAZONADO DEL H. BORJA MARTINEZ LUIS FELIPE: Señor Presidente, señores Legisladores, quiero indicar que la actitud que ha tomado la representación Lojaña la veo absolutamente concorde con el papel importante y fundamental que desempeña un Legislador. Un Legislador viene tanto a juzgar los actos de un señor Ministro de la Función Ejecutiva como también a mirar por los intereses de su provincia. Indudablemente que ha habido, señores Legisladores, ha habido por parte de los señores Legisladores de Loja, una condición, una lesidad a su Función Legislativa que sobre todas las cosas miran por el bienestar de la provincia de Loja. Por esto, señor Presidente, felicitando a la Delegación de Loja por esta actitud, no puedo menos que sumarme al retiro del voto de censura.

VOTO RAZONADO DEL H. BUCARAM ELMHALIN ASAAD: Voy, Sr. Presidente y HH. Legisladores, a votar en contra del retiro de la moción, sin añadir a lo que he dicho, una sola palabra más.

VOTO RAZONADO DEL H. BURNEO BURNEO VICENTE: Sr. Presidente, HH. Legisladores: En primer lugar, yo acostumbro a pronunciar palabras para que esas palabras sean dichas y no sean retiradas. Lo que dije en la interpelación, señor Presidente y HH. Legisladores, dicho está y no se retira. Si puse pasión y pasión viva en aquella interpelación, es porque tenía la obligación moral, obligación por sobre todas las obligaciones de defender los intereses de mi Provincia a la cual tengo el grande orgullo de representar. Alguien ha manifestado en este Parlamento que vota por el retiro de la

moción, porque creo en la honestidad del señor Ministro de Previsión Social. Que se me diga bien claro, yo también creo en la honestidad de José Antonio Baquero de la Calle, mi batalla nunca fue personal y no admito que nadie crea que mi batalla ha sido personal, mi batalla ha sido política en la totalidad del sentido de la palabra política, llevando a mi Provincia los millones de sucres que vosotros Legisladores habéis entregado. A qué viene un Legislador de Provincia, a qué viene acaso?, tal vez a conseguir como alguien una Presidencia de la Cámara de Diputados, a través de la oposición, negando a esa oposición la posibilidad de encontrar entendimiento? No, señores. A eso no se viene al Parlamento. Al Parlamento se viene a sostener tesis políticas firmes, como las he sostenido yo desde mi primer día, y a sostener los Legisladores de Provincias los derechos de la provincia con integridad plena. Se ha dicho que una es la actuación moral individual y que algunos tratan de tener una situación política inmoral. Que se me diga a mí, quienes se atreven a pronunciar esas palabras, que he tenido alguna vez una situación política inmoral. Cuando se me ha visto transando, cuando se me ha visto enredado en el planteamiento básico. He defendido los puntos de vista que creo estar obligado a defender, porque mi conciencia me manda. Y, aquello que he pensado he dicho, he pasado y dicho siempre en bien de la Patria. Y, que lo sepa bien quien trata de confundir esos conceptos, que lo sepan bien, que no solamente estoy listo a entregar un voto de censura que le haga bien a Loja, sino que estoy listo a entregar mi vida por la Provincia a la que estoy obligado a servir. Tiene razón quienes pretenden buscar en todo campo el escondrijo de la politiquería, aunque esa politiquería pueda significar que Loja no tenga solución. Yo no soy de esos. Yo no puedo admitir jamás que mi Provincia no tenga un triunfo, estaré siempre por mi provincia como estaré siempre por la Patria. El retiro del voto de censura significa además otra cosa, HH. Legisladores. Que casi por unanimidad y no digo unanimidad, porque creo que alguien no votó, casi por unanimidad se aprobó este Decreto, se aprobó esta Resolución de Pleno, y en ella no intervino sólo la Representación Lojaña, aquí está la concurrencia de los mejores economistas del Parlamento Ecuatoriano, aquí está la con-

currencia, sincera de todos los grupos políticos del Parlamento, está el velasquismo junto con el comunismo, está la Derecha junto con la Izquierda, y estamos todos haciendo un Proyecto en beneficio de una Provincia. Esto honra al Parlamento, y quienes reciben, reciben para trasladar a una Provincia entera este beneficio, están obligados a decir a este Parlamento, que no quieren llevar al campo de la política un triunfo de la Patria, y con la Patria para vosotros y vosotros con la Patria, termino agradeciendo a todos, de todo corazón.

VOTO RAZONADO DEL H. CARRERA CARRERA JULIO: Sr. Presidente y HH. Legisladores: Era el interés de quien habla, el que se realice el debate en torno a este problema. Pero, parece que después de estos pocos días de receso, de la noche de la interpelación, la gallarda e inteligente Representación Tojana ha considerado que por una parte no era legal el pedir el voto de censura, y que por ello tuvieron que retirar su moción, que presentó el H. Diputado, Dr. Jorge Castillo Carrión. Digo, era necesario y mi interés de que se realice este debate, porque había que analizar el problema mismo, el problema fundamental de estos hechos. Pero, va a quedar esto ya a un lado, y solamente me referiré a algo que escuché hace un momento, que trabajadores de la Provincia de Loja han pedido que esté en contra del retiro de la moción de censura. El que habla, señor Presidente y HH. Legisladores, es un modesto ciudadano, un genuino representante del trabajador, soy un trabajador de Chimbacalle, y tengo a honra el conocer al señor Ministro de Previsión Social, y desé de sus ejecutorias, de los beneficios prácticos, materiales que el Ministerio de Previsión Social ha dado especialmente a la clase trabajadora. Es de dominio de vosotros, HH. Legisladores, el empeño, el trabajo, el interés del señor Ministro por conseguir las garantías y mejores días para el pueblo pobre, para el pueblo trabajador, para la patria. Ahí tenemos la Constitución del Banco de la Vivienda, la creación del Instituto de Vivienda, la consecución del empréstito de 5 millones de dólares, para emprender en construcciones de tipo barato, que están dirigidas para el pueblo pobre, para el pueblo en que nosotros vivimos, para el pueblo pobre como quien habla, que esperamos.

y aspiramos vivir dignamente como hombres, como seres racionales. Esto ha visto el Ministerio de Previsión Social; esto ve el Gobierno presidido por el Excmo. Sr. Dr. José María Velasco Ibarra, y ha querido con este Banco de la Vivienda salvar, alejar algún día del tugurio, de la miseria, de la desesperación en que vivimos nosotros, nosotros digo porque conozco de cerca, sufro como ellos, como todas esas mayorías populares y pobres, sufro esa desesperación y angustia de no tener siquiera los medios indispensables para poder vivir dignamente. También quisiera referirme a un momento se hablaba del trabajador y que ha naufragado en el Ministerio muchas aspiraciones del hombre trabajador. Son 125 conflictos de trabajo, conflictos laborables, que por vía de conciliación han sido resueltos, en forma equitativa para el patrono y el trabajador. Esto no es naufragar las aspiraciones del trabajador en el Ministerio de Previsión Social. En mi barrio, señores Legisladores, de Chimbacalle, en el barrio como es La Tola, San Juan, y gran parte de la República, están instalados servicios médicos gratuitos, que sirven en forma positiva, que esto es un beneficio positivo práctico; en mi barrio digo, HH. Legisladores, se atienden de 100 a 130 personas diarias, pacientes diarios en el servicio médico, y de 40 a 50 personas pacientes en el servicio de Odontología. Esto se hace por beneficio y en favor del trabajador. Esto ha visto el Ministerio de Previsión Social. No quiero alargar en tantos y cuantos proyectos en el Ministerio de Previsión Social; como en todos y cada uno de los Ministerios, que acorde con el interés, con las aspiraciones del señor Presidente de la República, pues todos ellos están trabajando y todos ellos están entregando su sacrificio para en un día no muy lejano dar mejores días al pueblo y a la Patria. Por estas consideraciones, señor Presidente y HH. Legisladores, estoy por el retiro de la moción de censura.

VOTO RAZONADO DEL H. CARRILLO NARVAEZ ALFREDO: Sr. Presidente y HH. Legisladores: Cuando se le llamó al señor Ministro de Previsión a este recinto de la ley, para que respondiese a un requerimiento de un grupo distinguido de Legisladores de la Patria, se estaba ejercitando uno de los atributos fundamentales de la democracia. En ningún momento se tra-

to de discutir la honorabilidad personal del ciudadano Dr. Baquero de la Calle, para quien yo personalmente tengo especial deferencia. Se trató de analizar algunas de sus actuaciones como Ministro, como Magistrado, como personal de la Fundación Ejecutiva. Cuando la Diputación Lojana le presentó el cuestionario correspondiente, para que respondiera aquí el señor Ministro, y cuando a lo largo de las exposiciones que se hicieron, asomó que el señor Ministro había incurrido, según la Diputación Lojana, en algunas violaciones de determinados artículos de la Constitución y de otras Leyes, el pensamiento de la Legislatura fue el de que se analizase detenidamente esta acusación, para que saliese en claro la actuación del Sr. Ministro, para que este funcionario desvirtuase totalmente la acusación para que ante el país hubiese un ejemplo más de cómo funcionarios del Poder Ejecutivo no responden a los anhelos de los pueblos. Por tanto, no fue sólo el Decreto Ley de Emergencia, sino fueron también algunas otras motivaciones las que obligaron a la Representación Lojana a intervenir en aquella interpelación. Por consiguiente, al señor Ministro de Previsión Social y a todos los Legisladores, entiendo yo, debió interesarnos el que continuase este debate, porque no podemos alterar el curso de actos legislativos, por la misma seriedad que debe caracterizar al Parlamento Ecuatoriano. Como podemos dejar trunca una de las atribuciones fundamentales del Congreso Ecuatoriano y uno de los actos legislativos substanciales que nos competen. Yo personalmente, aún cuando reconozco que el señor Ministro de Previsión Social ha realizado alguna tarea beneficiosa en el país, sin embargo, he tenido que reconocer y así lo había dicho en el momento oportuno, también ha tenido actuaciones totalmente infortunadas. Yo no puedo estar con algunas declaraciones del Sr. Ministro de Previsión. Para el Dr. Baquero de la Calle, mi deferencia; pero, para algunas actuaciones del funcionario, para algunas declaraciones de él, mi total censura; por ejemplo, cómo podía yo estar de acuerdo con el Dr. Baquero de la Calle, en aquella de que el país no ha permitido el cercenamiento de 300 mil kilómetros cuadrados del territorio. Todos los ciudadanos que están aquí, en las barras y fuera de ellas, todos los ciudadanos que nos escuchan y que han sido educados en las es-

cuelias de la democracia, en las escuelas populares, en las escuelas laicas, tendrían que haber elevado su grito de protesta histórica ante esa afirmación. Y, así, señor Presidente, algunas otras declaraciones y algunas otras actuaciones del señor Ministro de Previsión Social, habrían merecido mi censura, habrían merecido mi rechazo si se hubiese continuado en este debate. Por consiguiente, señor Presidente, mi voto en contra del retiro de la moción.

VOTO RAZONADO DEL H. CENTANARO GANDOHUMBERTO: Sr. Presidente, HH. Legisladores: He visto la actuación del Sr. Ministro de Previsión Social, Dr. Baquero de la Calle, en un problema singular de la Provincia de Loja. Conozco la actuación honesta y el anhelo de servir a la clase popular del Dr. Baquero de la Calle. En la ciudad de Milagro viven tranquilamente más de 3.000 familias y gracias a las gestiones del Dr. Baquero de la Calle y del Gobierno del Dr. Velasco Ibarra. Mi voto, señor, por el retiro de la moción, y que conste que no voy a agregar una sola palabra más a las que he dicho.

VOTO RAZONADO DEL H. CUESTA GARCÉS IGNACIO: SR. Presidente y señores Legisladores: Si la interpelación hubiese continuado, habría demostrado que el señor Ministro interpelado violó en más de una ocasión los preceptos constitucionales. Y, por quehacer, señor Presidente, que un obrar inconstitucional no se sanea a cambio de millones de sucres, mi voto es en contra del retiro de la moción de censura.

VOTO RAZONADO DEL H. CUESTA HEREDIA GENARO: Sr. Presidente: Yo voy a estar por el retiro de la Moción, pero quiero dejar constancia de mi criterio, en el sentido de que lo que ha conseguido la Provincia de Loja, consecución que despierta en mí el más hondo sentimiento de satisfacción, bien ha podido conseguirse por los trámites naturales, a través de la Comisión de Revisión de Decretos Leyes de Emergencia. Y, además, señor Presidente, con toda complacencia estoy de acuerdo por el retiro de la moción de censura, porque por lo visto, por lo expuesto hace pocos momentos por el señor Diputado Carrillo, todo el entusiasmo, toda la loca ilusión porque prospere el debate, ha sido seguramente para censurar al Ministro por un hecho ajeno al problema que se debatía, pues es el haber tenido intenciones de

dar su opinión acerca de la labor del laicismo en torno a la pérdida de nuestros territorios orientales.

VOTO RAZONADO DEL H. CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO: Sr. Presidente, HH. Srs. Legisladores: No quisiera dar crédito a ciertas palabras vertidas por algunos HH. Srs. Legisladores, ilustres amigos y distinguidos colegas en el Congreso nacional. Bien es verdad, señor Presidente, que en la Historia de los pueblos, la verdad y la justicia han sido siempre combatidos. Ayer, en aquella Grecia inmortal hubo un hombre como Sócrates, que sostuvo su verdad y su justicia contra toda Grecia, la respuesta fue la "cicuta"; y, también siglos después hubo un hombre, Cristo, que contra Roma y Judea sostuvo también su verdad y su justicia y la respuesta fue el calvario. Y, en nuestra vida republicana, esa Provincia apartada, la Provincia de Loja, también por medio de Carrión Pinzano sostuvo su verdad y su justicia en momentos en que la Patria se desintegraba. Por esto, yo creo que cuando Loja consigue por primera vez que se respeten sus derechos, que se atiendan sus necesidades, también ha de haber hombres que combaten, hombres que tergiversan la actuación de los Legisladores Lojanos. Nada más elocuente que la acción, nos decía Shakespeare en una de sus obras inmortales. Y, el Parlamento Ecuatoriano ha demostrado que se hace Patria con la acción, ha demostrado cuál es el verdadero sentido de la política, las ideas, mantenerlas firmes e incólumes, el servicio público prodigarlo al pueblo que nos ha honrado con su confianza. Vosotros habéis querido hacer demostración y derroche de buena voluntad y benevolencia con el pueblo lojano. Con España y América, nobleza obliga, señor Presidente. Los problemas de la Patria han de ser entendidos en su profundidad y en toda la extensión de su magnitud. Esta es la razón para que los Legisladores Lojanos hayamos planteado una interpelación, para conseguir la solución de problemas vitales que aquejan al pueblo noble de mi Provincia. Nada de comercio con las ideas, señor, que los términos mercantiles sean desterrados para siempre en este hemisferio, en donde los hombres y todos los legisladores cuentan con una dignidad bien sentada. Loja quiere también demostrar una vez más que nobleza obliga, y que el único homenaje que se puede hacer a la Patria y a todos los

Ilustres señores Legisladores, es demostrar que nuestro afán ha sido servir a nuestro pueblo, que la salud del pueblo es la suprema ley y que Loja ha de permitir que se continúe solucionando los problemas de la Patria. Por estas consideraciones, señor Presidente, estoy por el retiro de la moción de censura.

VOTO RAZONADO DEL H. DAVALOS VALDIVIESO: Sr. Presidente, HH. Srs. Legisladores: El retiro de la moción, antiendo que el Congreso en Pleno va a votar favorablemente, trae a mi mente dos consideraciones. En primer lugar, el que los actos del Gobierno se cifian estrictamente a la Ley. En segundo lugar, el que el Ministerio de Previsión no ha procedido con negligencia culposa, quizás ni siquiera con negligencia gramatical. Creo que en esta tarde el retiro de la moción viene a ser un voto de aplauso a las actitudes del Gobierno Nacional, en la persona de su Ministro de Previsión. Mi voto por el retiro de la moción.

VOTO RAZONADO DEL H. DEFAZ BUENARROMANUEL: Sr. Presidente: Quisiera votar en contra del retiro de la moción por los razonamientos que el señor Ministro de Previsión Social hiciera en las dos jornadas de Interpelación. Sr. Presidente, debiera votar digo en contra, porque para mí y para muchos de los HH. Legisladores, tenemos la convicción firme y segura como siempre y apuntando al Norte de nuestras convicciones que en esa mira se guía a la verdad, de que el señor Ministro de Previsión Social y el señor Presidente de la República canalizan su Gobierno por los sendos caminos de justicia y honestidad para el pueblo ecuatoriano. Pero, cuando la gallarda Delegación de la Provincia hermana de Loja, con su justa demanda ante el Congreso Nacional, en su preocupación por la redención de su vida interna provincial, y en su justa aspiración, habiendo conseguido, con máxima capacidad y con máxima aspiración, la revisión y la solución de su problema, esto por el retiro digo, señor Presidente, de esa moción. En verdadero acto de justicia para Loja han acudido las demás provincias hermanas de la República, como en ocasiones pasadas, cuando el desgraciado señor Carrión "Juan Sin Cielo" solicitaba el sueldo para Loja, y todas las demás Provincias hermanas, principalmente la Provincia del Guayas,

prestas concurren con el sueldo para hacer sures y más sures y miles de sures, Sr. Presidente, para entregar en homenaje a esa centinela de la Patria. Y, en estas consideraciones solamente me bastaría condenar la actuación de ciertos legisladores que buscan crear "entuetos" donde no existen y dejar "entuetos" donde nunca han existido. Por estas consideraciones, señor Presidente, mi voto está por el retiro de la moción.

VOTO RAZONADO DEL H. ESCUDERO MAQUILON BENJAMIN: Sr. Presidente, HH. Legisladores: En la sesión de Pleno llevada a cabo el día 5 del presente mes, después de contestar las preguntas el señor Ministro, de las réplicas y las contraréplicas, y de los debates, la H. Representación de Loja, presentó un Proyecto de Resolución ante el Congreso Pleno. El H. Castillo Carrión también planteó un voto de censura en contra del Ministro de Previsión Social. En estas condiciones, se levanta la sesión por falta de quorum. Al otro día se continúa la discusión y la Delegación de Loja acepta las modificaciones, que formulara el señor Presidente de la Cámara de Diputados, y el H. Congreso en Pleno aprueba casi por unanimidad una resolución, que creo con lo cual terminaba el problema. Ahora bien, posterior a esta resolución, se abre el debate sobre un voto de censura, que de acuerdo con el Art. 47 de la Cámara del Senado, y con los principios elementales de derecho es improcedente, porque no se puede dictar dos resoluciones sobre un mismo asunto. De modo que, en consideración a estos razonamientos yo estoy porque se retire el voto de censura.

VOTO RAZONADO DEL H. GALLARDO FULVIO RENE: Sr. Presidente, HH. Srs. Senadores y Diputados: La Interpelación planteada y sostenida por la distinguida representación de la Ilustre provincia de Loja, y respondida satisfactoriamente por el Ministro de Gobierno Dr. Baquero de la Calle, Encargado del Ministerio de Previsión Social, nos ha llevado a la mayoría de los integrantes del H. Congreso Nacional a la conclusión de que el contenido y consecuencia de las preguntas y de las respuestas se pueden dividir en tres grupos. El primero, sobre las razones jurídicas y circunstancias que fundamentaron la expedición del Decreto Ley de Emergencia N.º 15, de 27 de Marzo de 1961, y la justificación de los datos

del señor Ministro; en lo que se refiere a la Fundación Alvarez Burneo de la ciudad de Loja. El segundo grupo, en cuanto se refiere a los efectos producidos por el mencionado Decreto Ley de Emergencia N° 15 y a la responsabilidad del Sr. Ministro, en los hechos del 2 de marzo de 1.961, a la intervención o participación de la Fuerza Pública y otros hechos relacionados con la Fundación Alvarez Burneo, y con la Cooperativa de Vivienda 10 de Noviembre de la ciudad de Loja. Y, finalmente, la intervención, la llamada interferencia del Sr. Ministro de Previsión Social en la función judicial, las contestaciones del Ministro de Previsión Social a las interpelaciones. La Exposición de Motivos, los Considerandos del Proyecto de Decreto, están indicando que el señor Ministro de Previsión Social procedió con conocimiento, procedió con fundamento, y precisamente ese Decreto solucionó un problema social, económico, en la ciudad y en la Provincia de Loja. Es indiscutible que apaciguó a los cooperados que buscaban tierras y vivienda en la ciudad de Loja. Sr. Presidente y señores Legisladores, una Interpelación tiene dos objetivos fundamentales. El primero, el de investigar la conducta de un Ministro de Estado; y, el segundo, el de criticar, el de enjuiciar y el de juzgar la conducta de un Ministro de Estado. En lo fundamental una Interpelación es acusación, eso es en lo fundamental en toda República Parlamentaria. El retiro de la moción de censura de la Representación de la 1. Provincia de Loja, satisface dos anhelos: primero el anhelo de la proverbial hidalguía de la Provincia de Loja, la caballerosidad puesta a prueba; pero también satisface, en segundo lugar, el criterio de la mayoría de los miembros del Congreso Nacional y del pueblo ecuatoriano: Reconoce que no hay fundamento legal ni moral, para censurar al Ministro de Previsión Social Y Trabajo. En conclusión, señor Presidente y HH. Srs. Legisladores, las preguntas y los razonamientos de los Interpelantes y de otros distinguidos Senadores y Diputados que habían intervenido en el debate, debían entender que el señor Ministro de Previsión Social había sido negligente en su función ministerial y que había violado continuamente la Constitución de la República, y está en la conciencia, en el pensamiento de todos los Legisladores, que el Ministro de Previsión Social no fue negligente, ni violó la Constitución de la República. De haber

continuado este debate, de haberse llegado a la votación habría votado en contra de la censura propuesta contra el señor Ministro de Previsión Social, pero ya que se ha propuesto el retiro de esta proposición, no me queda sino el votar en favor del retiro de la moción de censura.

VOTO RAZONADO DEL H. GARAY VARGAS MACHUCA GALO: Sr. Presidente, HH. Legisladores; Con razón y justicia la República del Ecuador puede sentirse orgullosa de contar en su seno con la Provincia de Loja. Bien puede digo, señor Presidente, la República del Ecuador sentirse orgullosa de contar en su seno con hombres gallardos, nobles, generosos e hidalgos como la Representación de la Provincia de Loja en este Congreso Nacional. Claro está que pueden existir personas incapaces de comprender las actividades nobles y elevadas. Está muy claro, señor Presidente, que en un acto de desprendimiento, un acto de nobleza de alma que necesita todo un corazón gigante para realizarlo, sea considerado como una transacción de tipo comercial. Puede inclusive crearse eso y mucho más; pero, ¿sabed, señores Representantes de Loja, que un Legislador Guayaquileño no sabe apreciar todo el valor y en todo el alcance vuestro desprendimiento de esta noche. Sabed, señores Representantes de Loja y señores interparlamentarios, que gracias a ese magnífico gesto de Uds. un hombre combativo como yo depones esa actitud, y a pesar de haberse preparado durante largos días y noches para venir a este Congreso Pleno a defender la integridad y el comportamiento del Ministro Dr. Haqueró de la Calle, no lanza ni un término en favor de él, en homenaje al desprendimiento de Uds. Pero, señor Presidente, quiero y necesito aclarar que no es al Presidente de la Cámara de Diputados Lic. Nicolás Valdano Raffo, a quien se refería el Diputado Vidente Burneo. Quiero, señor Presidente, también, decir que a la vez que voto por el retiro de la moción de censura contra el Ministro de Gobierno Encargado de la Cartera de Previsión Social, he votado a favor del Decreto, que facilita la Fundación Alvarez Burneo, los millones necesarios para hacer realidad el progreso y el beneficio del trabajador urbano y rural de la Provincia de Loja, lo hice, Sr. Presidente, en homenaje al Periodista Lojaño, a ver si tratando bien a su Provincia se deja de escribir

frases proterbas e imberrecundas.

VOTO RAZONADO DEL H. HIDALGO VILLAVICENGIO: Sr. Presidente,

El enjuiciamiento de la conducta del Sr. Ministro de Previsión Social, cuando se lo llamó a interpeleación por parte de los HH. Representantes de la hermana Provincia de Loja, nos plantea dos problemas: el uno, la falta de solución a los problemas que vivía Loja en el mes de Febrero de este año, que no habían sido posible solucionarlos por parte del Ministerio de Previsión Social. En segundo lugar, una serie de violaciones a la Constitución y Leyes secundarias de la República. Lo primero, la solución de los problemas, ha quedado definitivamente superado con el Decreto que hemos aprobado en este Congreso Pleno. Yo he estado por la aprobación del Decreto, y creo que la Provincia de Loja se lo merece, y que los esforzados Representantes de esa hermana Provincia han obtenido una solución a sus vitales necesidades. Pero, en lo segundo, el enjuiciamiento de la conducta del Ministro, en lo que se refiere a violaciones de Constitución y leyes, ampliamente demostraba aquí en el Parlamento, era necesario y es necesario que este Parlamento convertido en Juez de una resolución definitiva. No podemos excusarnos de la función de jueces, de las actuaciones de los miembros de la Función Ejecutiva que nos da la Constitución de la República. Por ello, mi voto es en contra del retiro del voto de censura.

VOTO RAZONADO DEL H. GERMANIA LOPEZ DE MORAN: Sr. Presidente y HH. Srs. Legisladores:

En el transcurso del razonamiento de los votos a favor o en contra de la moción presentada por la Delegación Loja, respecto a la censura del señor Ministro de Previsión Social, se han oído palabras que en realidad no tienen por qué venir a colación. Unos hablan de la moral política. El que si vende o donó el voto al mejor postor para una determinada elección. Quien en este momento están en los micrófonos, antes de votar a favor o en contra tiene que decir que yo voy a hablar con la misma verticalidad que me caracteriza en todos mis actos, sin temor a represalias o a insultos. Cuando me sostengo en una posición, por haber analizado previamente, y aún a sabiendas de que puedo perder, porque en todas las cosas se impone a veces la tiranía del número, sigo siendo la misma Germania de Morán,

sosteniendo en aquello que antes de hacerlo razoné para dar mi voto a favor o en contra.-Se ha hablado aquí también de sofismas, sin saber en realidad el verdadero sentido de la palabra; pero, en fin, cosas de la política y de quienes tienen el deseo de hablar y figurar, se dejan pasar por alto. Se ha hablado de caballerosidad. Qué es otra cosa muy distinta al aspecto legal. Una cosa es ser caballero en cualquier terreno y otra cosa es sostener los aspectos de la Ley por sobre todo principio ideológico. Cuando venimos aquí al Congreso, cada uno de los Representantes del Pueblo, de cualquier ideología, miramos siempre el beneficio popular y no las ambiciones personales de cada ciudadano, en este caso de cada Legislador.-Hace poco tiempo, el Sr. Presidente de la República, pedía a los políticos del Ecuador, que se les señalara todo aquello que no era correcto para ver si era posible desde luego corregir y corresponder a los anhelos del pueblo del 5 de Junio. Los Legisladores que militamos en la oposición, pero en una oposición descabellada, hemos querido siempre señalar los errores; cuando la Delegación Loja trajo a la Cámara, al Congreso Pleno el problema de la Fundación Alvarez Burneo y después de oír la exposición hecha por los distinguidos Legisladores de la hermana provincia, nosotros también meditamos y analizamos el problema y comprobamos que aquellas aclaraciones, aquellas denuncias de incorrecciones habían fundamentadas. Hace algún momento voté por la aprobación de un informe presentado por distinguidos juristas de la Cámara; y voté a favor, olgárame bien, porque sencillamente la modificación al Decreto Ley de Emergencia 015, estaba reconociéndose inmediatamente que el Sr. Ministro de Previsión Social había incurrido en una falta grave y que por este motivo tenía yo que dar mi voto a favor de esta modificación en el informe presentado por algunos Sres. Legisladores. Pues bien alguien más dijo después de un momento, que se busque entuertos donde no existen los entuertos no los creamos nosotros, los han creado quienes no se apegan a la ley, quienes no se apegan a las normas constitucionales.-Nosotros hemos venido aquí como Legisladores y ciudadanos a ayudar con nuestra modestísima opinión, a canalizar esos "entuertos" Los "entuertos" existen H. Defar, Buenaño Manuel, lo que nosotros queremos es contribuir a solucionarlos, no es que estamos yendo contra nadie, no estamos buscando aspectos personales, estamos tratando de solucionar en forma colectiva

aquello que va a beneficiar al pueblo en general. Como decía hace un momento, con la aprobación de este Informe se ha reconocido que el Sr. Ministro de Previsión Social cometió un error. De allí el H. Castillo había planteado el voto de censura, porque, creo y tengo la firme convicción que, si hubiésemos entrado a un debate político, analizando los pro y los contra hubiésemos llegado al voto de censura, estoy en contra de retirar la moción presentada por la Delegación Lojana.

VOTO RAZONADO DEL H. MAESTRE CELI JULIO: Sr. Presidente: El Congreso tuvo la gentileza de dictar un Acuerdo por la muerte de un hermano de quien os había. Esta tragedia motivó mi ausencia de la ciudad, razón por la cual no he tenido conocimiento oficial, no he presenciado las acusaciones al señor Ministro, no he escuchado la defensa que él se ha hecho, y por un merecido sentido de responsabilidad me abstengo de votar, rogando al H. Congreso que no mire en mi abstención la posición más cómoda, que nunca es jamás decente, sino un sentido de rectitud y de corrección.

Pasa a presidir la sesión el H. Diputado Gonzalo Dávalos Valdivieso, Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados.

Continúan razonando sus votos los siguientes, H.

VOTO RAZONADO DEL H. MORA BOWEN SILVIO ENRIQUE: Sr. Pte. del H. Congreso Nacional. Sres. Senadores, Colegas Diputados: Sean mis primeras palabras para expresar mi extrañeza de la discusión de esta moción, porque al ver que los H. Legisladores de la Provincia de Loja habían planteado el ejercicio de un derecho, retirarla es renunciar al ejercicio de ese derecho, cual nos lo había mandado el noble pueblo de Loja, al que respeto y rindo mi homenaje en este momento. - La interpelación al Sr. Ministro de Previsión Social y Trabajo, fue justamente originada por un grave problema de esa provincia. Cuando la Representación de Loja lo planteó ante el Congreso Nacional, nosotros, los Diputados elegidos por las diferentes provincias, que asimismo sentimos gran orgullo de representar a nuestras respectivas provincias, nos hemos convertido, para analizar, para juzgar y examinar los grandes problemas de la Patria, en Diputados de la República y no en Diputados de una sección determinada. Y, me extraña mayormente, cuando hemos tratado de analizar un problema de fondo, que se lo haya convertido en problema personal.

para lanzar injurias a varios de los legisladores. Por esas injurias, porque los problemas de la patria no son problemas personales, y hablo como hombre del Frente Democrático, a quien se han referido varios Legisladores, presento mi más enérgica protesta. — Sr. Presidente, no es posible que el Congreso Nacional esté en este momento realizando un "capitulum-diminut". No es posible, señor Presidente, porque nosotros no venimos solamente a legislar, venimos a examinar la vida jurídica del Estado, y eso es la Interpelación: un juicio jurídico-político. Y si es un juicio político y jurídico, no me explico, señor, cómo antes de examinarlo, antes de habernos levantado y puesto en el sitio de fe, hubiéramos dado nuestra opinión, excusándonos de analizarlo y de decir cuál es esa opinión, si se ha hecho o no lo que debía hacerse de acuerdo con la Carta Política del Estado, si se ha alterado o no el Orden Público, porque nosotros sabemos que el Orden Público, en definitiva y en última instancia es Orden Jurídico, es equilibrio de ese sistema jurídico, en que deben respetarse los derechos de los humildes y los derechos de los poderosos. Se ha dicho, señor Presidente, en esta oportunidad, y me felicito de tomar la palabra, para aclarar algunos conceptos. Que es el Decreto Ley de Emergencia N.º. 015, si mal no recuerdo, dictado en Marzo del presente año, el que ha dado lugar a esta Interpelación. No, señores Legisladores, yo he entendido mal o todos vosotros sois testigos que en ningún momento se dijo que la aplicación del Art. 83 de la Constitución era motivo esencial de la Interpelación. Que con motivo de un problema de Loja se había dictado un Decreto Ley de Emergencia, que había dado lugar a la violación de varias disposiciones constitucionales, así fue planteado el problema. Hoy día se lo quiere confundir, y eso es demagogia, eso es engaño al pueblo y a quienes hemos estado aquí en el Parlamento para analizar ese Decreto Ley de Emergencia. No me importa, señores, yo ya estoy acostumbrado a la negación de la libertad, yo ya sé que esta orgía de la libertad no es democracia, no son 500 o 1.000 personas que me van a impedir hablar. Sr. Presidente, yo sé que en este momento está pendiente la República y yo me siento un hombre democrata, yo sé que tengo que rendir cuenta de mis actos a todo el pueblo ecuatoriano que me está escuchando. Y ahora también quiero referirme

a las palabras siempre ilustradas de un joven legislador, él se refería a un gran filósofo de Grecia, a Sócrates, que en su Mayéutica venía interrogando sobre las virtudes, sobre la justicia, sobre el bien y el mal, y por eso fue que obtuvo la dicuta. A ese gran filósofo se le dio la dicuta justamente por combatir las conveniencias, por un proceso material de la existencia que le obligaban a seguir una actitud distinta del filósofo que quiso guiar, que quiso sentar bases para la justicia, para la cultura, para la civilización de todos los pueblos. He de terminar, Sr. Presidente, manifestando que yo lamento como el que más que no haya tenido oportunidad de esclarecer la verdad y aplicar los principios supremos del derecho en esta Cámara y de guiarlos por los valores eternos de la justicia; no es renunciando a examinar un problema que podemos anticipar la honestidad de un hombre, la corrección de sus procedimientos y su conducta a través de las normas Constitucionales y legales. Yo creo que nadie más que las mismas personas que creen o que sostienen la misma honestidad que ha habido, sujeción a la norma jurídica, es ocasión de demostrarlo y por el contrario buscaron la oportunidad para no hacerlo. Por último, aclarado este concepto legal, quiero decir también que yo firmé el Decreto por el cual se reformaba de acuerdo con la nueva modalidad Constitucional el Decreto-Ley de Emergencia a que se ha hecho referencia; pero eso de ninguna manera, quería decir que nosotros habíamos sostenido o sostenemos el poner en práctica. El Decreto-Ley de Emergencia para solucionar un grave problema de Loja, no había llenado las disposiciones Constitucionales señaladas en los Arts. 104, 107, 102, 103 en relación con el 114 de nuestra Carta Política. Como no ha habido la oportunidad de las personas interesadas en defender la honestidad personal del Sr. Ministro de Revisión Social, yo quiero también decir que no se trataba de examinar la conducta personal de un magistrado, de un funcionario, porque eso sería sostener en otros términos que una persona honesta y honorable no pueda infringir la Ley, lo cual es un absurdo, lo cual es un disparate. En cambio, no se ha demostrado que no ha violado la Constitución, se ha renunciado a esa defensa. A través de las magníficas intervenciones de los HH. Legisladores de Loja llegué al convencimiento de que se

ha violado la Constitución, porque si se llegó a violar, y si se hubiera votado el voto de censura hubiera estado por el voto de censura y lamento que quienes sostuvieron y demostraron que se había violado la Ley, más bien renuncien a sostener su punto de vista, sin cumplir en mi modesta opinión con el mandato del pueblo lejano. -Estoy en contra del retiro del voto de censura.

VOTO RAZONADO DEL H. NARANJO T. MANUEL A. Sr. Presidente;
Srs. Legisladores: Cuando se llama a un Sr. Ministro de Estado para juzgar su conducta, su actuación frente a un Portafolio, se lo hace en virtud de una disposición legal, para conocer y juzgar de toda su actuación. Si el Ministro llamado a contestar una interpelación, no ha cumplido con las disposiciones legales y constitucionales o si la conducta no satisface a los Sres. Legisladores, es función del H. Congreso el sancionar al Ministro que no cumple con sus deberes dentro del cargo que se le ha encomendado. El Sr. Dr. Jorge Castillo Carrión al proponer la moción de censura para el Sr. Dr. Baquero de la Calle como Ministro de Previsión Social, lo hizo basándose en infracciones varias de la Constitución y Leyes de la República. Por otro lado, quizá el problema debíamos haberlo considerado bajo dos aspectos diferentes: primero el aspecto legal en el cual fundamentó básicamente el pedido de censura el Sr. Diputado Castillo Carrión; y el otro, relacionado con el Decreto-Ley de Emergencia N° 015; pero el mismo Congreso Nacional aunque este momento esté votando porque se retire la moción del voto de censura ha aceptado que el Decreto-Ley de Emergencia N° 015 fue perfectamente mal constituido y mal confeccionado para ser dictado; y la aprueba de éllo, Sr. Presidente, que el Congreso casi por unanimidad acaba de aprobar la reforma casi total también de este Decreto-Ley de Emergencia N° 015, lo que prueba que el Decreto fue perfectamente mal conformado; y por lo tanto se está descartando la posibilidad de que él mismo se aplique y se ha tenido que recurrir a un nuevo Decreto. Por ese motivo Sr. Presidente es que a mí me ha admirado profundamente, también el que los Sres. proponentes hayan mocionado en el sentido de retirar su proposición anterior, y por esto el voto va a ser en contra de la proposición.

VOTO RAZONADO DEL H. ORTIZ ESTEFANUTO NELSON: Sr. Presidente, HH. Legisladores: Sinceramente creo yo que para este Diputado del Frente Democrático Esmeraldeño, las pifias se deben oír por anticipado. Se ha hablado aquí Sr. Presidente de la honestidad del Sr. Ministro de Previsión Social; se ha dicho que el Sr. Ministro ha cometido errores, pero hay que reconocer que el Ministro ha hecho obras; y en eso estoy perfectamente de acuerdo con mi distinguido amigo el Sr. Nicolás Valdano. El Ministro ha hecho obras. En Esmeraldas, por ejemplo, destruyó la Caja de Reconstrucción que le permitía a Esmeraldas tener agua potable y tener saneamiento; ha hecho todo lo posible para demorar allí la constitución de Cooperativas y resolver el problema del minifundio. Se ha sumado también el Sr. Ministro al gran descuido, al gran abandono de todo el Gobierno, que parece que es la respuesta a que Esmeraldas en la última década le ha entregado al País 50 millones de dólares; y en tanto como respuesta se mantiene a Esmeraldas en la más tremenda miseria, al punto Sr. Presidente que yo no sé si está invitando al bananero esmeraldeño a que deje de cortar cabezas de banano que le rechazan y haga otra cosa parecida al reclamo a su justicia. Aquí se ha probado que el Sr. Ministro al invadir tierras ajenas violó la Constitución; no es asunto de que el Sr. Ministro sea honesto o no. Acepto que el Sr. Ministro es honesto. No es asunto de que el Sr. Ministro haya hecho o no. He probado que el Sr. Ministro ha hecho. Lo que importa para los Legisladores es que por eso venimos aquí a juzgar la conducta del Gobierno que se violó la Constitución, y por tanto Sr. Presidente yo estoy en contra del retiro de la moción.

VOTO RAZONADO DEL H. ORTIZ GUTBERTO/), Sr. Presidente, HH. Legisladores: Cuando en la semana próxima pasada fue llamado el Sr. Ministro de Previsión por la Representación Lojana para que rinda cuentas en cuanto a la expedición del Decreto-Ley de Emergencia N° 015, que venía a reglamentar la vida administrativa y judicial de la Fundación Alvarez en Loja; se había hecho algunas acusaciones, pero a la vez se planteaba en ese debate el voto de censura, yo debía estar y estoy en contra del voto de censura, por cuanto los Legisladores Lojanos han retirado su acusación, han retirado su voto de

censura al haber visto a las claras que el Sr. Ministro de Previsión Social no ha cometido ninguna ilegalidad, y entonces ha quedado ante la opinión pública y ante el pueblo ecuatoriano muy en clara la honestidad del Sr. Ministro de Previsión Social, y también el Sr. Ministro en su actuación ministerial lo hace con un carácter de estricta justicia social, y yo siendo un Legislador de Derecha en que justamente los postulados de mi Partido se inspiran en los principios de justicia social-cristiana y católica, estoy a favor del retiro de la moción de censura.

VOTO RAZONADO DEL H. PAZ RAMIREZ FLAVIO E. Sr. Presidente, Sres. Legisladoras: Voy a hacer uso de la palabra por cuanto no había estado presente en el asunto del debate. Sr. Presidente soy domiciliado en Loja, durante 30 años. Soy Representante de la Provincia Zamora-Chinchipec vecina a la ciudad de Loja, y quiero dejar como antecedente que fui Secretario de la Junta Central de Obras Filantrópicas de Loja que es ajena, que es distinta de la Fundación "Daniel Alvarez Burneo"; y como en esta noche se está dirimiendo algo que se desconoce, y que no tiene fundamento, voy a rogar a la benevolencia de los Sres. Legisladores y de Su Señoría que me permitan hacer conocer la verdad escueta de los hechos acaecidos en Loja, para que este máximo Tribunal que debe ejercer justicia sin pasiones ni odios, sin rencors ni venganzas, la mayoría que han dado el voto porque se retire esta nefasta proposición de censura, quedas con la conciencia completamente tranquila y para recordamiento de los que han tenido desconocimiento de los hechos. Sr. Presidente: Digo hace un momento que la Junta Central de Obras Filantrópicas de Loja es completamente distinta de la Junta Administrativa de la Fundación "Alvarez". Esta Junta Central de Obras Filantrópicas de Loja de la cual es Presidente el Sr. Obispo de Loja y algunos caballeros de esa ciudad, entre los que se contaba el ex-Alcaide de Loja Sr. Dr. Ramón Burneo Samaniego, meritísimo ciudadano, padre de nuestro dilecto amigo, el Sr. Vicente Burneo, formaba parte de esa Junta Central de Obras Filantrópicas; fui Secretario de esa Junta, pero repito Sr. Presidente que nada tuvo que ver con la Junta Administrativa de los bienes de la Fundación "Alvarez". Se ha llamado al Sr. Ministro de Gobierno, Encargado actualmente de la Cartera de Previsión Social

para una interpelación, según dice uno de los Legisladores de Loja, para interpellarlo por negligencia, por atentado ~~contra~~ a la propiedad privada, por haber violado algunos principios Constitucionales; yo voy a demostrar por A más B, Sr. Presidente, que esos fundamentos jurídicos caerán por su base. En este momento la ciudad de Loja y toda la Provincia de Loja está vestida de fiesta por la mayoría de la Representación Lojana, porque ellos han concurrido aquí, al Parlamento Nacional a salir por los fueros de su Provincia, por los fueros de su derecho; aquí tenemos por ejemplo, los Sres. Senadores Riofrío, Armijos; los Sres. Diputados Vicente Burneo, Agustín Quinde, etc.; es decir la mayoría de gente que viene con la sana intención de trabajar y hacer el beneficio a su Provincia, Sr. Presidente; el planteamiento que se ha hecho aquí en Congreso Pleno para interpellar al Sr. Ministro de Gobierno Encargado de la Cartera de Previsión Social, es un planteamiento en principios, de honor para Loja, de honor digo porque la ciudad de Loja y la Provincia toda, durante el mes de Febrero soportó los peores azotes que pueda tener un pueblo por un mal hijo del lugar, un Sr. Dr. Castillo Luzuriaga, nacido en Zozoranga que acostumbra a hacer Cooperativas por donde pueda; es así como se había conformado la Cooperativa de Zozoranga, en Zozoranga deben estar escuchando, a la cual explotó más de 30 mil sucres; luego, la Cooperativa de San Javier de Lumbala; y por fin la conformación de la Cooperativa "18 de Noviembre". He aquí los hechos, Sr. Presidente, como ocurrieron. Un hombre político como Castillo Luzuriaga, debe estar escuchando en este momento, en forma hábil se infiltró en las fuerzas conservadoras, y obtuvo la Representación de la Provincia de Loja en el periodo próximo anterior. Yo sostengo, Sr. Presidente, que su actuación en la Provincia dejó mucho que desear. Es entonces cuando se une a la gran voluntad de hacer, pero ese Obispo de Loja, ese preclaro hombre de Loja, de ese hombre que a él jamás se pega una mancha de duda en su conducta social y política en beneficio de la Provincia toda. Hábilmente dije enantes se acerca, y por el problema Sr. Presidente, el problema que agitaba a Loja, el problema social de la vivienda. Sensible a todo lo que significa dolor, el Sr. Obispo de Loja, sensible a su pueblo, sensible al clamor, porque era un clamor y es todavía un clamor Sr. Presidente, el pro-

blema social de la Provincia de Loja, aceptó conformar este nombre la Cooperativa "18 de Noviembre". El Sr. Obispo de Loja, educado en Centros de Norteamérica, en Centros que francamente indican la medida de la cultura de él; en Centros Europeos, Centros de Norteamérica, etc., pensó que la Cooperativa se encontraba perfectamente financiada, y es así como le concedió que el Dr. Castillo Luzuriaga en una Plena Misa Campal en una plaza principal de la ciudad de Loja demuestre que él era el redentor de Loja en el problema social de la vivienda. Luego después de esto, el Sr. Castillo Luzuriaga por medio de la radio que él adquirió en la forma que bien conocen los Sres. Legisladores de Loja, empezó a hacer su campaña demagógica; es decir, que concurrían todos los lojanos porque la Fundación "Daniel Alvarez" tenía tierras sin servicio y que las tierras son del pueblo, para el hombre del pueblo un barrio rural, y que él iba a dar las tierras gratis, y que iba a dar viviendas baratas; viviendas gratis; no baratas siquiera. El Sr. Obispo de Loja se dió cuenta un poco tarde de la situación caótica por la que atravesaba Loja; es decir, que se había conformado ya la Cooperativa "18 de Noviembre" a través de las engañas de Castillo Luzuriaga. Cuando el Sr. Obispo de Loja quiso retirarse de este incómodo sitio en el cual le había ubicado su sensibilidad patris, fue tarde Sr. Presidente, porque empezó el Dr. Castillo Luzuriaga a protestar contra el Obispo, y me está oyendo Loja y me está oyendo el Obispo; a protestar contra el Obispo y personas más relevantes de la ciudad de Loja; se pedía la cabeza del Obispo, se pedía incluso la cabeza del Presidente de la República. Es entonces cuando viene a tener lugar la presencia del Sr. Ministro de Previsión Social. He aquí Sr. Presidente en el peor problema del 2 de Febrero, en el problema más difícil que por primera vez se había planteado en Loja, vino la presencia del Sr. Dr. Baquero de la Calle; a conocer el problema, a empaparse del problema; es así como llama a las dos partes: a la Fundación Alvarez y a los Personeros y componentes de la Cooperativa "18 de Noviembre". Reunidos Sr. Presidente en el teatro principal de la ciudad de Loja, Teatro Bolívar, se escuchó el problema, en forma aparentemente armoniosa, cediendo una parte a la Fundación Alvarez y también las pretenciones

de parte de la Cooperativa 18 de Noviembre. Convenimos, digo convenimos, porque formaba parte de la Junta Central de Obras Filantrópicas, en que en el menor tiempo posible la Junta Administrativa de la Fundación Alvarez reforme sus estatutos, porque según el Art. 35 de los estatutos que en la reglan estaba prohibida terminantemente la enajenación de bienes raíces y así como la Fundación Alvarez vender los terrenos adyacentes a la ciudad de Loja, los terrenos que estaban dentro del perímetro urbano porque sus propios estatutos le prohibían la venta. Es así como la Junta de Administración Alvarez procedió a la reforma de los estatutos y que según la ley, según los estatutos de la Junta Central de Obras Filantrópicas de Loja, de la cual fui Secretario, debían aprobarse, procedió la Junta Administrativa a reformar sus estatutos; y le pido Sr. Presidente que se sirva hacer leer por Secretaría este certificado. (El Sr. Presidente interrumpe para indicar que se concrete al asunto y que es innecesario la lectura del certificado). En este certificado se prueba Sr. Presidente que la Fundación Alvarez puede vender sus terrenos y que el Sr. Ministro de Previsión Social podía adquirir por medio del Banco Nacional de la Vivienda los terrenos suficientes para construir sus casas baratas. No hay el ataque Sr. Presidente a la propiedad privada, lo que tanto se ha pregonado esta noche y las noches anteriores; qué ataque puede haber a la propiedad privada, si la misma Junta Administrativa de la Fundación Alvarez le pidió al Sr. Ministro de Previsión Social que por favor envíe topógrafos e ingenieros y maquinarias para que tracen las calles de los perímetros en donde debían hacerse las casas baratas, porque ya tenía la autorización, repito para poder vender sus terrenos al Banco Nacional de la Vivienda. En dónde está el ataque a la propiedad privada? La Fundación Alvarez puede vender según sus estatutos las tierras al Banco Nacional de la Vivienda. Se ha dicho Sr. Presidente que ha habido negligencia de parte del Sr. Ministro de Gobierno Encargado de la Cartera de Previsión Social en haber atendido los problemas de la ciudad de Loja. No Sr. Presidente; la misma Representación Lojaña, con excepción de uno está reconociendo que no ha habido negligencias, es decir que el Sr. Ministro de Previsión Social ha cumplido con sus fines.

tidades. Loja es testigo de que el Sr. Ministro de Previsión Social puso en juego todas sus ejecutorias, envió los topógrafos, envió los ingenieros, envió las maquinarias, envió el dinero para que se puedan abrir las calles en donde debió urbanizarse la parte de la Fundación Álvarez. Qué más se reclama Sr. Presidente el qué otra cosa se puede esperar de este problema? Un Ministro de Previsión Social, Encargado no sólo del problema de Loja, sino de todos los problemas nacionales que agitan al Ecuador, no podía estar todos los días en la ciudad de Loja para solucionar el problema. Por mi parte, yo quisiera indicar, lamentablemente ya no estamos en debate, quisiera que se condice ese juicio criminal que se siguió contra los agitadores de la 18 de Noviembre; que engañó al Sr. Obispo de Loja, que engañó al Sr. Ministro de Previsión Social y que ha engañado a todos los individuos que aquí se encuentran presentes. Sr. Presidente, para terminar he de manifestar que Loja en este momento agradece a sus Representantes, con excepción de uno, porque yo entiendo que aquel que planteó el voto de censura no lo hizo de corazón, sino por la represalia política; por un resentimiento personal, ese resentimiento personal que lo conocemos en Loja y que lo conocemos nosotros y la Diputación Lojaña, y por respeto a esta Cámara no lo voy a pronunciar Sr. Presidente. Queda en claro Sr. Presidente que el Sr. Ministro de Previsión Social, actualmente Ministro de Gobierno ha cumplido a cabalidad con lo que mandan las Leyes, la Constitución y todos los reclamos del pueblo lojaño. Mi voto es por que se retire.

VOTO RAZONADO DEL H. QUINCE BURNEO JUAN AGUSTIN/ Sr. Presidente, H. Legisladores: Como no he intervenido en el debate, voy a razonar al voto; voy a justificar por qué estoy de acuerdo con el retiro de la moción de censura al Sr. Ministro de Previsión Social. Cuando la Representación Lojaña llamó al Sr. Ministro de Gobierno Encargado de la Cartera de Previsión Social y Trabajo para la interpellación, lo hizo con el ánimo no de criticar por criticar, metiendo política en los asuntos de Gobierno no quiso la Representación Lojaña de ninguna manera bajarse al plano de la indignidad, la Representación Lojaña solamente llamó al Sr. Ministro.

llevado del alto ideal de su responsabilidad frente a la Patria y especialmente frente a su Provincia la Centinela del Sur; y porque tenemos esa ponderación, Sr. Presidente, en primer lugar dejo sentada mi protesta enérgica por los ultrajes que en forma disimulada han sido vertidos contra el Congreso Nacional en esta noche; y me explico Sr. Presidente, yo no creo de ninguna manera que los HH. Sres. Legisladores hayan votado por la resolución que llegó a solucionar el problema de Loja, por precio, por comercio, sino por conciencia cívica y con honradez y en el deseo de servir a la Patria Sr. Presidente. Pues ningún lojano puso como condición que debíamos ir a la censura precisamente para solucionar el problema de Loja. Las consecuencias de esa interpelación llevaron a proponer el voto de censura, pero Loja está desde este momento escuchando con verdadero delirio que se haya solucionado su problema; y lo que a Loja le interesaba era la solución de su problema; no le interesa a Loja votar Ministros, molestar al Gobierno porque sí, a Loja le interesa que se solucionen con honradez los problemas de la Patria y los problemas propios. La razón fundamental de que tuvo pleno derecho la Representación Lojana para llamar al Sr. Ministro para la interpelación, es pues, Sr. Presidente, la aprobación por unanimidad que dió el H. Congreso Nacional a la moción planteada por el H. Senador Luis Antonio Riofrío, a consecuencia de la interpelación que motivó luego la reforma, la rectificación también por unanimidad, con una o dos brevísimas excepciones del problema de Loja, o sea derogando prácticamente el Decreto-Ley de Emergencia N° 015. Por eso Sr. Presidente, tengo que dejar constancia expresa de la gratitud de la Representación Lojana que siempre ha estado unida que está unida y que seguirá unida con todos sus planteamientos; aquí no hay que uno no está; todos estamos con el mismo planteamiento y con la misma idea; es así con esta unanimidad de criterio que la Representación Lojana está en esta noche agradeciendo; estamos agradeciendo en primer término a la Comisión Especial de estudio de los Decretos-Leyes de Emergencia, porque los HH. Luis Arias Guerra, Otto Arosemena Gómez, Enrique Anzures Tonal, Telmo Hidalgo Díaz, Alfredo Carrillo, Silvio Mora Bowen, Mayor Francisco Sampedro, Sr. Ramón Espinal y Dr. Rodrigo Álvarez Sáez, han dado la aceptación gentil, la aceptación honrada

a la verdadera solución del problema de Loja y han puesto a consideración del H. Congreso Nacional esas reformas que en realidad si llegan a solucionar el problema de la vivienda de Loja, el problema de la clase desposeída de Loja. Mil gracias por la solución y gracias para el H. Congreso Nacional que ha tenido esa gentileza, que ha tenido esa bondad que ha tenido esa humildad de aceptar con todo cariño ese Informe de la Comisión. Loja este momento os está agradeciendo H. Legisladores; Loja este momento os está abrazando en sus corazones; yo pido lojanos que me escucháis; os pido compañeros de lucha en Loja que levantéis en vuestros corazones un pedestal en donde guardaréis el nombre con gloria de la Legislatura de 1961 que ha solucionado el peor de los problemas de mi Provincia. Autorizado expresamente Sr. Presidente por el H. Sr. Diputado, compañero de Representación Sr. Ldo. Vicente Burneo, tengo que hacer una aclaración: De ninguna manera cuando él se refirió a un aspirante a la Presidencia de la Cámara de Diputados, lo hizo contra el Sr. Ldo. Valdano Raffo; no fue contra él, ni contra el candidato de la oposición que fue conocido por todos; se refirió a otro señor que tras ciertas artimañas pretendió y dividió la oposición para que no triunfaran; ese señor no es ni el candidato de la oposición, ni el Sr. Ldo. Valdano Raffo; no se refirió a él; se refirió a otro señor. En la intervención de mi interpelación, Sr. Presidente, yo senté como fundamento básico lo siguiente: La oposición a la que pertenecemos no llama al Sr. Ministro a la interpelación, sino con el ánimo de hacer desde la oposición la obra constructiva del Gobierno; se gobierna desde las esferas oficiales y se gobierna desde el otro lado del río de la corriente del Gobierno que se llama la oposición. Desde ambos lados se gobierna.- Y hoy noche el velasquismo ha comprendido este deseo vehemente de la oposición de deveras colaborar con el Gobierno Nacional que ha estado en forma unánime con la tesis de Loja. La oposición Sr. Presidente ha demostrado esta noche que su ánimo es de colaborar en beneficio de los grandes intereses de la Patria. Sr. Presidente agradecer sinceramente el apoyo unánime que ha dado el H. Congreso Nacional a la tesis sostenida por la Representación Lojana; estoy pues terminando, con lo que debe terminarse cuando es honrada una persona. Hay un río y un río

homenaje al H. Congreso Nacional. Por lo cual, estoy por el retiro de la moción.

VOTO RAZONADO DEL H. JACOME JORGE.- Sr. Presidente, HH. Legisladores: Me encuentro solamente desde hace pocos días en esta Cámara supliendo al Sr. Lodo Iván Restrepo, mi distinguido amigo; sin embargo, he seguido muy de cerca esta interpelación y esta serie de debates que han mantenido al País verdaderamente a la expectativa. Como dice la prensa, durante dos largas noches esta interpelación desveló a los HH. Legisladores; por lo mismo, yo me pregunto cómo es posible que planteada una interpelación, que habiéndose puesto una serie de argumentos que demostraban según los que así argüían que el Sr. Ministro había violado la ley y había infringido claras disposiciones legales, se plantease inclusive un voto de censura y ahora se lo retire? Sr. Presidente, con el perdón de la distinguida Representación Lojaña y de todos los que no comparten mi criterio, siento mucho tener que decir que para mí se ha tomado del pelo al noble pueblo ecuatoriano. Sr. Presidente: como es decía hace un momento, yo había seguido de cerca toda esta serie de debates, y había sacado en conclusión que el Sr. Ministro habiendo procedido con recta intención, habiendo procedido con laudable honradez, con buena fe, que nadie tengo entendido se lo ha negado; el Sr. Ministro, sin embargo no sólo que violó la Ley, sino lo que es peor Sr. Presidente ni siquiera se solucionó las necesidades del pueblo lojaño, como no se han solucionado tampoco las necesidades del pueblo ecuatoriano, pese a que se nos ofreció desde hace mucho tiempo, con una resolución, con una reforma agraria que el pueblo ecuatoriano necesita. Sr. Presidente: la decantada Revolución de Junio no se ha cumplido; No me importa toda la algarabía de la barra, yo me dabó al pueblo ecuatoriano, siento con él y creo como él en la necesidad de una revolución. (Interrumpen las barras).- Sr. Presidente, voy a concretarme al voto, y concretándome al caso del señor Ministro de Previsión y de la moción que se ha planteado en este momento yo estoy en contra de que se retire esta moción.

VOTO RAZONADO DEL H. ROMERO CABIARA ABRAHAM.- Sr. Presidente, HH. Srs. Legisladores: En los primeros días de este mes, los Representantes

tantes de la Provincia de Loja, tanto en la Cámara del Senado como en la Cámara de Diputados, velando por los intereses de una benemérita Institución, que opera en la ciudad y en la Provincia de Loja, creyeron de su obligación llamar al Sr. Ministro de Previsión Social a una Comisión General en el seno del Congreso Nacional. Concurrió el Sr. Ministro de Previsión a esta Comisión General. Luego de su intervención y de la intervención y de los Sres Senadores y Diputados que lo habían llamado, éstos creyeron indispensable plantear la interpelación al Sr. Ministro de Previsión Social, y esta interpelación fue planteada días después tanto en la Cámara del Senado como en la Cámara de Diputados. Desde el primer momento se conocía en el Congreso Nacional que la interpelación planteada al Sr. Ministro de Previsión Social versaba sobre un problema que dice relación fundamentalmente con aspectos de interés provincial, con aspectos de interés para con la provincia de Loja. Pero, además había, Sr. lo que hay siempre en una interpelación es éste un juicio político y por más que los hechos que la motivan se refieran a problemas localizados en tal o cual región del país, la interpelación tiene consecuencias que abarcan y que preocupan a todo el País, porque se refieren al cumplimiento de las leyes y de la Constitución de la República, y de una interpelación se deducen una serie de acciones, una serie de criterios y se llega a conocer una serie de hechos, que ya no dicen solamente relación con los intereses de una Provincia del País, sino que dicen relación con los intereses de todo el país, porque se refieren a aspectos fundamentales del deber de los gobernantes. Y esto es lo que sucedió y lo que tenía que suceder con la interpelación planteada por los HH. Legisladores de la Provincia de Loja. El objeto principal motivo de la interpelación, era un asunto relativo a intereses de la Provincia de Loja, pero de esto se han derivado inmediatamente deducciones que afectaban al vivir nacional, que afectaban a todo el país y que por lo mismo que afectaban a todo el país eran considerados y eran tratados en el seno del Congreso Nacional, los Sres. Interpelantes durante el lapso de la interpelación se esmeraron en probar, como en efecto creo que lo consiguieron, que el Sr. Ministro de Previsión Social no había atendido con eficiencia y acierto a la solución del problema por el cual ellos se interesaban. Esto que ha sido probado en la interpelación, sin embargo de esto, los mismos Representantes que

habían planteado la Interpelación, a pesar de que probaron que el Ministro no había actuado ni con acierto ni sujetándose a las leyes, no plantearon todos, es decir en forma que comprenda la intención y la voluntad de todos los Representantes Lojaños, que interpelaron al Ministro de Previsión Social, no plantearon, digo, el voto de censura. - Un sector de los Sres. Legisladores Interpelantes, por medio del Sr. Senador Luis Antonio Riofrío, como consecuencia de la Interpelación planteó una moción, que fue aprobada por unanimidad y mediante la cual se designaba una Comisión para que estudie las reformas que sean convenientes aplicar al Decreto Ley de Emergencia N° 15, dictado por el Ministro de Previsión Social. Pero, el Sr. Diputado Dr. Jorge Carrillo Carrión, además de manifestar plena y absoluta conformidad con el planteamiento hecho por el Sr. Senador Luis Antonio Riofrío, creyó indispensable también plantear el voto de censura al señor Ministro de Previsión Social. El día de hoy, luego de que el Congreso Nacional ha dado solución al problema local, al problema Provincial de Loja, los Representantes de esta Provincia han solicitado al señor Dr. Castillo Carrión que retire la moción de censura, y él solidario con sus compañeros de Representación, han retirado la moción de censura. Esta actitud de la Representación Lojaña ha sido calificada de diferentes maneras, por parte de los HH. Legisladores que han votado en favor de la moción de retiro de la censura. En efecto, el Sr. Diputado Defaz y el Sr. Diputado Garay, califican de gallarda la actuación de la Representación Lojaña. Y, nadie puede negar que los Representantes de la Provincia de Loja, para encontrar una solución a su problema provincial, han actuado además con inteligencia y con gallardía, esto nadie puede negar. El Señor Diputado Julio Carrera calificaba en cambio de manera muy distinta la actitud de los Representantes Lojaños. Decía que se complace de que ellos hayan resuelto retirar la moción de censura, planteada por el señor Diputado Jorge Castillo Carrión, porque ello quiere decir que se han dado cuenta de que esta moción no estuvo en razones de orden legal, en definitiva que la moción no estuvo suficientemente fundamentada, que se dieron cuenta de esto, y que por esta razón retiraba la moción. - Por otra parte, usted señor Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados, que en este momento preside la Sesión del Congreso Nacional, creía ver en la resolución adoptada por el

representantes de la Provincia de Loja, al retirar la moción de censura propuesta por el señor Diputado Jorge Castillo Carrión, un voto de aplauso a la gestión gubernamental realizada por el señor Ministro de Previsión Social, pero, señor Presidente, la verdad es que si podemos calificar de inteligente y gallarda la actitud de la Representación Lojaña, como ya la calificaron así los señores Diputados Garey y Defaz, no se puede coincidir en cambio con el criterio que enunciara el señor Diputado Julio Carrera y con el criterio que Ud., tuviera a bien exponer en esta sesión del Congreso Pleno; porque, señor Presidente, si en esta sesión de Congreso Pleno es recién cuando se encuentra una solución efectiva al problema que desde hace largo tiempo venía preocupando a la Provincia de Loja, a la ciudad de Loja, a la Junta Administrativa de la Fundación Álvarez Burneo, no se puede concluir en aquello de que la moción de censura no estuvo suficientemente fundamentada y peor todavía en aquello que Ud., insinuaba, es decir que votar por el retiro de la moción significaba dar un voto de aplauso al señor Ministro de Previsión. Se puede aplaudir a un Ministro de Estado que no ha solucionado un problema local y que es el Congreso de la República el que tiene que intervenir para solucionar este problema? Indudablemente señor Presidente, que usted y los HH. Legisladores tendrán que concluir en que no es posible, en que es ilógico aplaudir a un Ministro que no ha solucionado un problema que al contrario, agravó un problema, lo agravó de tal manera que fue necesaria una interpelección. Decía, señor Presidente, que no se puede concluir en aquello de que se debe tributo o de que se debe interpretar el apoyo a la moción que se está votando, como un voto de aplauso a un Ministro de Estado; porque, como estamos viendo, como lo han visto y lo conocen todos los señores legisladores, y como lo conoce todo el país, el Ministro no hizo nada por solucionar el problema, lo agravó mucho más, y ha sido el Congreso de la República el que ha tenido que dar una solución a este problema, y esa solución se la ha dado en esta noche mediante la modificación del Decreto Ley de Emergencia N° 15. Por esta razón, señor Presidente, porque hay el riesgo de que en la actitud de todos los Legisladores que votan en favor de la moción, se quiera encontrar o el hecho de que no hay razón suficiente que fun-

damental: el voto de censura, o lo que es peor una actitud de respaldo al Sr. Ministro de Previsión Social, mi voto en contra de la moción.

VOTO RAZONADO DEL H. RIVADENEIRA LUIS: Señor Presidente, HH. Legisladores: Con toda atención cumpliré su indicación, Sr. Presidente, de emplear el menor tiempo posible al razonar mi voto, pero, me permito también. Excmo Sr. Presidente, con todo el respeto, solicitar a S. S. que exija que quienes hacen uso de la palabra se concreten exclusivamente a la moción que se discute en este instante, y que no se aproveche para hacer consideraciones de carácter político y atacar al Gobierno Nacional, que no hace otra cosa que cumplir con su sagrado deber de velar por los sagrados intereses de la Patria. El H. señor Diputado Mora Bowen dignísimo amigo mío, enunció aquí, que la Representación Lojaña ha renunciado a un derecho constitucional. Yo estimo que esto no ha sucedido. La Representación Lojaña no ha renunciado al uso de un derecho constitucional, al contrario, se ha elevado al máximo y con todo patriotismo ha buscado una solución, la más adecuada para que se cumpla las aspiraciones de la Provincia de Loja. Los Legisladores del Oriente Ecuatoriano tenemos la obligación de ser solidarios con la Representación de Loja. Loja, al igual que las demás Provincias de la Sierra, se vinculan estrechamente en el Oriente Ecuatoriano, y es obligación de los Legisladores del Oriente respaldar su tesis política y su tesis de trabajo en favor de esa Provincia. Los Representantes de Oriente tenemos también la seguridad de que esa gallarda Representación Lojaña está siempre de acuerdo con la Representación de Oriente, para que se solucionen también los problemas de la Región que Representamos. Por estas consideraciones, tengo que felicitar a la Representación Lojaña por el procedimiento adoptado y por la forma democrática como ellos han dado y están dando final a esta situación espectante en el País. Pero es necesario señor Presidente, que me permita consignar que los resultados de esta votación hubiesen sido los mismos resultados al haberse votado por la moción de censura, porque el Dr. Baqueró de la Calle se defendió aquí solo, el Dr. Baqueró de la Calle presentó sus tesis, sus conceptos y su trabajo realizado en la Provincia de Loja. Cuando hemos concurrido en el País, señor Presidente,

que para llevar adelante un programa de beneficio para el pueblo, se han
gan previamente investigaciones, que en nuestro país lo que hace falta
es investigar previamente para llevar adelante un programa, investigó el
Dr. Baquero de la Calle, y si en algo estuvo equivocado, obligación ha
sido y así lo han hecho los Representantes de Loja, decirle: señor Minis-
tro, encaucemos, y aprovechemos la mejor acción para redimir al pueblo
de Loja que se debate en la miseria. El señor Ministro de Previsión ha
sentado como base firme y constante, que debe ser aplicada en el país,
que la tierra, la tierra debe ser para el que la trabaja. Esta es una máxi-
ma, y no debe ser el hombre para la tierra. Cuántos de nosotros hubiésemos
deseado que se discuta las tesis sostenidas y sustentadas por el se-
ñor Ministro de Gobierno Encargado hoy de la Cartera de Previsión Social
y Trabajo, porque hubiésemos tenido oportunidad de decir a cuáles creen
y estiman que solamente determinada doctrina política puede llevar adelan-
te una Reforma Agraria en el país, decir que también el Velasquismo, que
también el Dr. Velasco Ibarra, en su cuarta administración, llevará a fe-
liz término la reforma agraria en el país. Permítame, señor Presidente,
formular los mejores votos, porque después de que estén consignados los
resultados finales de esta votación, los HH. Srs. Legisladores mediten
serenamente, especialmente los que rebaten y escriben y apoyan ciertas
mociones, para no mantener al país en constante expectación, para no per-
turbar el normal desenvolvimiento de cada una de las Cámaras del H. Con-
greso Nacional. - Sr. Presidente, a fuerza de sostener tesis políticas de
oposición, queremos acabar con todo y en todo queremos encontrar absolu-
tamente lo malo, en todo lo que hace el Gobierno Nacional queremos encon-
trar incorrecciones. Ayer no más, sin mencionar de lo que se trató en la
sesión reservada, quedó mucho en claro, para indagar y para concluir que
el Gobierno del Dr. Velasco Ibarra y que todos sus Ministros están traba-
jando con gran patriotismo. Mañana la Historia del País se encargará de
juzgarlos y de consignar el aplauso que ellos se merecen. Por estas con-
sideraciones, señor Presidente, estoy por el retiro de la moción de can-
datura.

VOTO RAZONADO DEL H. SALAS MANCHENO LUIS: Sr. Presiden-

te: Era mi deseo concretarme directamente a razonar mi voto. Pero, las circunstancias me obligan para, en primer lugar, felicitarle a S.S. por haber llamado al orden a un Diputado desorientado que quiere menospreciar la gran obra que viene realizando el Sr. Dr. José María Velasco Ibarra, Presidente de la República. Acaba de decir el señor Diputado que está recién llegado, lástima que no ha tenido la gentileza de concretar y de decir de dónde acaba de llegar, porque yo no lo conozco. Por otra parte, señor Presidente, dice que ha estado concretado a saber y oír el debate político aquí, cuando la Interpelación al señor Ministro de Gobierno, Encargado de la Cartera de Previsión. No obstante que ha estado oyendo y atendiendo, me admira que no haya oído palabras como estas dichas por el señor Dr. Baquero de la Calle, que ni con su pluma, ni con su voz hará matar ni saquear al pueblo, cosa muy contraria de un Ex-Ministro de Gobierno, del que entiendo será su servidor, que ordenó tirar a matar al pueblo ecuatoriano. Yo me temo que como se presenta un señor Diputado recién llegado, según él, me da mucho dolor de cabeza en la Cámara de Diputados, pues ahí me encontrará como hombre y aquí frente al micrófono. Y, ahora permítame, señor Presidente, que rinda mi honor, mi felicitación ardiente a la digna Delegación Lojaña. Tenía que ser la Delegación Lojaña, hombres que constituyen las verdaderas centinelas de la integridad de nuestro sagrado territorio, quienes, en un gesto de caballerosidad, en un gesto de verdadero patriotismo, hayan sugerido a su Colega de Representación Provincial, el que se molestaran retirar un voto de censura por él planteado al señor Ministro de Previsión. Yo creo, de la manera más sincera, que la forma como la hizo el señor Coronel Armijos, él nunca pensó en que si es que esta votación pudo tener una mayoría en la votación; con toda seguridad el Sr. Senador pensó en que antes de estos teatros, ya en ocasión anterior, catalogada por mí, está la tranquilidad de la Patria. En eso tenía que haber pensado el señor Senador Coronel Armijos, quien, no porque ahora esté vestido de civil y viviendo como cualquier otro ciudadano, y nosotros que no hemos tenido la suerte de ser militares, hemos visto y hemos

... cuido que él no ha olvidado como un militar piensa y siente, piensa y siente siempre en la grandeza de la Patria y consiguientemente en la paz. Quizás, la forma cómo ha planteado el señor Coronel Armijos, quizás la forma como lo ha hecho la Delegación Loja, sean un buen presagio para la tranquilidad de la Patria; quizás ya no se hagan más llamados a señores Ministros de Estado, para informar de cosas que ya están diciendo a través de cada uno de sus Informes Ministeriales. Yo espero que este gesto dado ante el Parlamento Nacional y para satisfacción del pueblo ecuatoriano todo, sirva de norte para de hoy en adelante, por lo menos, perdoneme el término, señor Presidente, desquitar nuestras dietas, dictando Decretos que favorezcan al pueblo ecuatoriano. No es posible que continuemos en estos debates políticos que en definitiva a nada conducen. Es necesario que el Parlamento Ecuatoriano atienda a todos los Proyectos presentados aquí, tanto por el señor Ministro del Tesoro como por varios señores Legisladores, que no tienen otra finalidad, sino la de reconstruir, la de hacer bien a la Patria toda. Yo quisiera, señor Presidente, que hagamos un acto de fe y nos dediquemos a trabajar por el bien y la grandeza de la Patria.- Sr. Presidente, mi voto tenía que ser en contra de la censura, y hoy lo es por el retiro de ella, por dos razones: En primer lugar, por ser un velasquista hasta la médula; y, en segundo lugar, porque considero que el señor Dr. José Antonio Baquero de la Calle, hombre culto, hombre civilizado, hombre de ciencia, no obstante ser revestido de un nombre de absoluta cultura, es obrero y es artesano.- Muchas gracias señor Presidente.

VOTO RAZONADO DEL H. SEÑOR BARRAJOSE, Sr. Presidente, Sr. Legislador:

Una intempestiva enfermedad, señor Presidente, me ha privado del placer de intervenir como yo quería en esta noche. En vista de que la semana pasada, hace 8 días, porque hemos tenido que esperar 8 largos días para terminar una interpelación, tuve que suspender mi intervención en vista de que el Congreso Pleno quedó sin quórum. Tenía lógicamente, de acuerdo al mismo Reglamento que nos rige, iniciar mi intervención en esta noche. Pero, como ya tuve conocimiento por la Secretaría, de que se planteaba una fórmula, me fue imposible para iniciar la sesión de esta noche y me he venido a es

perar tranquila y llanamente el turno de votación. Unicamente, señor Presidente, voy a hacer notar brevisísimamente algunos aspectos. No voy a cansar su atención, peor la de los señores Legisladores. El hecho de haber retirado, o planteado el retiro de la moción de censura, está certificando o está manifestando a la faz de la nación ecuatoriana que los mismos Interpelantes han reconocido, como ya lo dije la semana pasada, que no había motivo para interpelar al señor Ministro de Previsión Social, Baquero de la Calle. En tal forma que todos los argumentos que cualquier Legislador podría traer en esta noche a favor del Ministro Encargado de la Cartera de Previsión Social, porque se ha estado discutiendo la honorabilidad del Dr. Baquero de la Calle, jamás, porque el Dr. Baquero de la Calle podrá y utilizará los medios más convenientes para justificar o para probar su honorabilidad personal, cosa que no hemos estado dudando y si se había estado dudando algún instante a él le tocaría particularmente hacer su comprobación. Aquí hemos estado juzgando al Ministro de Gobierno, Encargado de la Cartera de Previsión Social, y en torno a esto se han planteado varios aspectos, de negligencia, de violación del Art. 107 de la Constitución y de violación del Art. 102 de la Constitución, en su inciso 3. No hace falta entrar en argumentaciones, porque simple y llanamente el propio Ministro lo hizo en forma amplia y detalladamente. Algunos Legisladores lo han hecho, y no es la oportunidad sobre todo, ni mi estado de salud lo permite, ni la paciencia de los Legisladores lo permite; en tal forma que no hace falta estar punto por punto planteando estos asuntos de la censura, en vista de que ya se ha planteado el retiro de ese voto. En tal forma, señor Presidente, que vuelvo a repetir, que al retirar el voto de censura, se está clara y terminantemente reconociendo la honestidad administrativa de Baquero de la Calle, el proceder constitucional de Baquero de la Calle, del Ministro de Previsión, que no ha violado ni la Constitución; ni ha violado ninguna Ley, ni el Código Civil, Código Penal, ni ninguna Ley administrativa. Eso está claro y terminante. Pero, vale destacar un problema. Se dice que nosotros hemos votado a favor de la nueva organización de la Fundación Alvarez. Perfectamente. Si

se dice que la Ley anterior no valió, espeno, señor Presidente, que valga esta Ley, pero, me temo, por los antecedentes que tenemos, que habrá nuevamente que a frontar este problema; porque, simple y llanamente, los miembros que constituyen en el Decreto Ley de Emergencia la Fundación Alvarez, no pudieron reunirse, estaba el problema ahí, en el propio terreno, no quisieron?, por qué motivo?, el Diputado Quinde Burneo lo ha dicho, el Gobernador, que tiene el apellido también Burneo, no podía convocar, ni juzgar con su presencia, dijo él, en la fecha de interpelación, esta reorganización de la Fundación Alvarez; es decir es un problema viejo y difícil, no se solucionará solamente con este Decreto, el Ministro Baquero dió un gran paso: sacudiendo esta Fundación que era un "tabu", que nadie lo podía tocar. Y, el Dr. Jorge Castillo Carrión, me acuerdo el año pasado, venia permanentemente repitiendo: sino se soluciona este problema de la Fundación Alvarez, habrá un levantamiento, y ha habido ese levantamiento y el único que se preocupó en recoger esa inquietud, que había en Loja, fue justamente el Ministro Baquero de la Calle, se ha hecho positivamente cosas grandes, se ha sacudido la conciencia de Loja, y ahora que está el camino abierto, pues, tengamos suerte todos los ecuatorianos que ese viejo problema se solucione definitivamente para gloria de la Patria.- Mi voto es, señor Presidente, por el retiro de la moción de censura.

VOTO RAZONADO DEL H. SOLANO M. MIGUEL IGNACIO.- Sr. Presidente, HH. Legisladores! Al tomar la palabra para razonar mi voto, quiero invocar el espíritu de ese gran pueblo del Pastaza, al que tengo el orgullo de representar en el Congreso Nacional, de ese pueblo que no sabe de "tarjeos" políticos, de damagogias ni de claudicaciones, de ese pueblo que se mantiene luchando despierto.- Desde el momento en que se planteó la interpelación al señor Ministro de Previsión Social y Trabajo, yo sinceramente digo: preví los resultados, que son los que estamos observando estos momentos. Seguramente, así lo entendió la Representación Lojaña, esa inteligente Representación que tanto se viene destacando, ayer, como hoy, en el seno del Congreso Nacional, ya que hace tanto honor a la dignísima Provincia que Representa, con la cual, repitiendo las palabras de mi compañero, el Sr.

Rivadeneira, somos y seremos solidarios en todo cuanto sea justo, honrado y decente.- El señor Ministro de Previsión, en su brillante exposición al H. Congreso Nacional, convenció, estoy seguro, a la mayoría de los legisladores de que su comportamiento se cibió estrictamente a la Ley, que a él no le animó otro propósito que el propósito sincero y noble de poner solución a un gravísimo problema, es decir de conjurar un grave peligro y de alejar la ola de tragedia que se cernía sobre el cielo de Loja. Esto es lo que hizo el señor Ministro de Previsión Social. Ahora he oído que no hizo nada. Esto no es cierto. El Ministro dictó el Decreto Ley de Emergencia N.º 15, que es todo lo que pudo hacer por el momento, y ese Decreto ha dado origen a una solución decente y favorable para Loja, Loja ha conseguido un triunfo y el triunfo de Loja, señor Presidente, es el triunfo del pueblo, es el triunfo de la justicia, el triunfo de un Gobierno que no cierra los ojos, ni se cruza de brazos ante el dolor y la angustia de un pueblo. Por eso, señor Presidente y HH. Legisladores, convencido de que el Ministro no tuvo razón de ser interpelado y de que no había lugar al voto de censura, estoy por el retiro de esta moción de censura.

PASA a presidir la sesión el Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, Lic. Nicolas Valdano Raffo.

EL H. TAMARIZ PALACIOS FRANCISCO.- Sr. Presidente y HH. Legisladores: Como hombre de disciplina, pensaba consignar únicamente mi voto sobre el asunto de interés que en este Congreso Pleno se discute esta noche. Pero, después de haber escuchado las palabras del H. Diputado por Loja, Lic. Vicente Burneo, quien al referirse a la elección de dignidades en la Cámara de Diputados, no aclaró debidamente el alcance de sus palabras, en guarda de mi buen nombre, que lo he mantenido celosamente, me veo obligado a aclarar ciertos aspectos, salvo que el señor Lic. Vicente Burneo, con su caballerosidad y su espíritu de verdad lo hiciera y me relevara a mí de este odioso asunto personal.

EL H. BURNEO BURNEO VICENTE.- Sr. Presidente: En ningún caso podía haberme referido yo al Sr. Coronel Tamariz, que ha demostrado, a través de toda su vida, y especialmente en su vida parlamentaria, una altura,

una nobleza y todas las calidades propias de un gran militar ecuatoriano, al hacer la alusión que hice, en ningún caso me he referido a ninguno de los Candidatos que se presentaron a la elección de la Cámara de Diputados, porque cada uno de ellos fue fruto de la decisión de sus partidarios y no de elección propia de ellos. Por tanto, el Sr. Coronel Tamariz no puede creer, en ningún caso, que mis palabras hayan tenido nada que ver contra él, y repito, contra ninguno de los 3 Candidatos que se presentaron para la elección de Presidente de la Cámara de Diputados. Yo protesto contra quienes hicieron la división en la Cámara de Diputados.

VOTO RAZONADO DEL H. TAMARIZ PALACIOS FRANCISCO.- Sr.

Presidente: Yo he de consignar mi agradecimiento para la actitud gallarda, siempre digna del señor Diputado H. Vicente Burneo. Y, en lo que concierne al asunto que se está votando en esta noche, de acuerdo al concepto elevado que tengo sobre el señor Ministro José Antonio Saquero de la Calle, y que no se interprete mis palabras como una manifestación de servilismo, soy hombre que he mantenido durante el lapso de mi vida un concepto estricto de la ética y de la dignidad, no acostumbro inclinar mi cabeza ante nadie, señor. Pero, hoy, con toda la integridad he de votar por el retiro de la moción.

VOTO RAZONADO DEL H. VAYAS SALAZAR GALO.- Sr. Presiden-

te, HH. Srs. Legisladores: He de comenzar mi modesta intervención manifestación a Ud. , señor Presidente y a los HH. Legisladores, que soy hombre velasquista, hombre que estaré siempre respaldando al Dr. José María Velasco Ibarra, y a la vez estaré haciendo una defensa modesta y decente a aquellos Ministros que debieron recibir la defensa y la honestidad de los señores Legisladores. Habla manifestado esto, señor Presidente, porque alguna ocasión, cuando cierto Ministro de Gobierno salió de la ética, que debe guardar un Ministro de esa categoría, cuando siendo Ministro de Gobierno declinó y salió de su campo de acción decente, para bajar al impropio, este modesto Diputado de la República estuvo en forma modesta acusando y criticando la actuación bastante indigna e indecorosa de un Ministro, como manifestaba, ventajosamente ya salió del Gabinete del Presidente de la República. Y al hacer esta aclaración debo dejar constancia que ha sido

únicamente como premisa para manifestar mi posición ante la actitud frente al Ministro Baquero de la Calle el ciento por ciento de defensa al Ministro decente, al Ministro honrado y al Ministro que en todos sus actos busca exclusivamente el bienestar de la Patria Ecuatoriana. Sr. Presidente, lejos de mí, señor, el esbirrismo, no puedo ser servil a ninguna causa, obedezco única y exclusivamente los dictados de mi conciencia, porque creo que mi conciencia es la única que norma mi vida dentro del Parlamento y fuera de él. Pero querer encontrar, querer juzgar a Baquero de la Calle, leyendo apenas una parte de su obra, creo que es una cosa injusta; querer olvidar que Baquero de la Calle tiene sensibilidad para solucionar los casos clamorosos dentro del problema laboral, es una cosa injusta; querer olvidar que Baquero de la Calle ha estado siempre preocupado por solucionar los duros problemas que tiene el pueblo ecuatoriano de la vivienda que ahora se encuentra solucionando, digamos, al haberse creado el Banco de la Vivienda nacional, creo que estaríamos haciendo una cosa injusta. No quiero cansar más la atención de S.S. y de los HH. Legisladores. Pero, si quiero manifestar, señor Presidente, que en realidad si hacen falta traer a algunos Ministros del Gabinete Nacional, si hace falta, señor, traer por ejemplo a Jaime Nebot Velasco, que preocupado en un gran fomento por primera vez instaurado en el país, si es necesario traer a Acosta Velasco, que preocupado en un programa de austeridad, que es de beneficio nacional, sería necesario traerlos aquí, señor Presidente, para así como criticamos la acción negativa del Gobierno Nacional, darles a estos señores un voto merecido de aplauso. Sr. Presidente, habría deseado intervenir más, pero, no hay lugar para éllo, porque entiendo que la mayoría de los HH. Legisladores, con conciencia de sus actos, con conciencia de lo que se trata de juzgar, irán a manifestar su manera de pensar. Yo me sumo únicamente a esa gran mayoría, y simple y llanamente, señor Presidente, voto por el retiro de la moción que se está votando.

VOTO RAZONADO DE JAI MECA TORAL ALEJANDRO: Sr. Presidente, Srs. Legisladores: Con plena sinceridad he de expresar a la ciudad

dad de Loja mi complacencia porque se haya solucionado un vital asunto para su clase, para su armonía, ~~para su bienestar y para su tranquilidad~~, para su tranquilidad. Yo creo que el problema surgió en Loja debía merecer de parte de la Legislatura y del Gobierno Nacional, como así ha sido, la más honda preocupación. Me alegro, señor, de que ese problema se haya solucionado satisfactoriamente. Sin embargo, yo juzgo el acto legislativo de la interpelación a un Ministro de Estado, es un acto fundamental y serio, un acto que implica una profunda responsabilidad. Yo estimo que es el acto supremo que tiene la Legislatura para juzgar de la actuación del Poder Ejecutivo, debe prevalecer en nuestra Constitución con todas las garantías necesarias que tiene derecho. Creo que si en una interpelación se llega a comprobar que un Ministro de Estado violó la Constitución y las Leyes de la República, se debe censurar a ese Ministro de Estado. Pero, si en ese acto no se ha comprobado que ha habido violación de la Constitución y las Leyes, es obligación del Congreso Nacional el expresar de alguna manera, rechazando el voto de censura, si así es menester, expresar que la conducta del Ministro ha sido ajustada a la Ley y a la Constitución de la República. - Se ha presentado durante el largo transcurso de la interpelación innumerables argumentos. Yo no quiero entrar a tratar en detalle sobre este problema. Para mí, para mí conciencias de Legislador, ha quedado únicamente en claro lo siguiente: Que el señor Ministro Baquero de la Calle no violó la Constitución de la República, no violó ninguna ley del Estado y que no tuvo negligencia al preocuparse, como lo ha demostrado, del problema vital de Loja. Se ha calificado de gallarda la actitud de la Delegación Lojana, yo creo sinceramente que es gallarda la actitud de la Delegación Lojana, porque esa actitud implica el reconocimiento absoluto de que no tenía fundamento alguno la solicitud del voto de censura, la moción del voto de censura. En este sentido para mí, es gallarda la actitud de la Delegación Lojana, ha reconocido palmariamente que no tenía fundamento legal la interpelación propuesta. Como el demandante, señor Presidente y señores Legisladores, tiene derecho a retirar la demanda cuando no la encuentra fundada, yo estoy, porque se retire esa demanda, porque se retire el voto de censura pro-

Puesto.

VOTO RAZONADO DEL H. ZAVALA RAMIREZ WALTER, - Sr. Pre

sidente, Señores Legisladores: Por el sentido de lo que plantea la inter-
pelación, que deja en claro la violación de la Constitución por parte
del señor Ministro de Previsión Social, mi voto es en contra. Pero, quiero
añadir, señores Legisladores, que este sainete político ridículo, en que
ha culminado la Interpelación, sainete representado por la Legislación
Lojana, no se lo merecía la Legislatura Ecuatoriana, ni se lo merecía
el pueblo ecuatoriano; pues, si los señores Legisladores de Loja no que-
rían estorbar, ni querían arrojar por la borda a un Ministro, no debieron
llamarlo a Interpelación; lo procedente hubiera sido invitar al Sr. Mi-
nistro aquí, para que explique el problema de Loja, y aquí insinuarle y
exigirle soluciones, que yo estoy seguro que el señor Ministro y la Le-
gislatura los hubieran aceptado.- Aquí, legisladores velasquistas han dicho
que el señor Presidente de la República cumplirá con su programa. Ojalá
que eso sea verdad. Aquí estaremos los legisladores de oposición, los pocos
que quedamos, para aplaudir con hildagufia aciertos; pero, si ese programa
no se cumple, aquí estaremos los pocos legisladores de oposición, los po-
cos que quedamos para con honestidad y con altura decirle al señor Presi-
dente que se ha apartado de su línea política y censurar los actos de su
Gobierno con decisión, con valentía y con altivez. Sr. Presidente y H. L.
Legisladores, quiero concluir no aceptando palabras de honestidad política de
Legisladores actuales, que en el Régimen pasado descuartizaron los Muni-
cipios de Manabí, y establecieron en mi Provincia una administración
deshonesta y vergonzosa. Y, como en las insinuaciones que se han hecho,
en torno a la elección de dignatarios de la Cámara de Diputados, ya no queda
nada de que se refiera a los legisladores del Frente Democrático, señ-
ñores Legisladores, este nos es el momento de discutir ese problema, es un
problema que compete a Cámara de Diputados y ahí lo dilucidaremos y allí
-sentaremos responsabilidades ante el país.- Mi voto es en contra, Sr. Presi-
dente. Se aprueba el retiro de la moción que proponía el voto
de censura.

VI. Se lee un informe de la Comisión Especial que estudia los Decretos Leyes de Emergencia sobre el Decreto Ley de Emergencia N° 32: Impuesto al Tránsito. Dice así: DECRETO LEY DE EMERGENCIA N° 32. - Especial de ambas cámaras para estudio de los decretos leyes de emergencia. - Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. - Presente. - Vuestra Comisión de estudio de los Decretos Leyes de Emergencia dictados por el Poder Ejecutivo, ha examinado con todo detenimiento el Decreto Ley de Emergencia N° 32, publicado en el Registro Oficial N° 263 del 13 de Julio de 1961., por el cual se creó una contribución de rodaje a todo vehículo que transitaré por carreteras pavimentadas o que se pavimentaren en el futuro. - Es pública y notoria la reacción que se produjo en todo el País contra la vigencia de este Decreto Ley de Emergencia, el mismo que, pese a que busca una finalidad indiscutiblemente necesaria y conveniente como es el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras, resulta en estos momentos odioso para los contribuyentes, pues constituye en definitiva un impuesto indirecto que repercute en los costos de los productos porque implica la elevación de las tarifas de transporte. - Además, no puede olvidarse que, en el aspecto práctico la recaudación resulta sumamente difícil y onerosa a los intereses fiscales, aparte de que es de difícil control estatal. - Tampoco puede olvidarse que el Plan Vial en vigencia, cuando se lo puso en marcha fue financiado con un impuesto especial creado para el efecto, sobre el consumo de la gasolina en toda la República, debiendo emplearse su producto en la construcción de carreteras pavimentadas. - Esta Comisión, en consecuencia, estima que el H. Congreso Nacional debe desaprobare el referido Decreto Ley de Emergencia en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República y se permite acompañar a este informe el Proyecto de Resolución respectiva. - Dejamos a salvo, en todo caso, el más ilustrado criterio de los HH. Señores Legisladores. - HH. P. (ff). Enrique Arizaga Toral, Otto Arosemena G., Ramón Espinel M., Alfredo Carrillo, Francisco Sampedro, Silvio Mora Bowen, Tejero Hidalgo D., Rodrigo Álvarez S., Luis Arias Guerra, Se lee la resolución sobre el Decreto Ley de Emergencia N° 32, que deroga el impuesto al tránsito. Dice así: EL CONGRESO

DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 84 y 56 numeral 13 de la Carta Política del Estado, .- RESUELVE:

-Desaprobar el Decreto Ley de Emergencia N° 32, publicado en el Registro Oficial N° 263 del 13 de Julio de 1961, por el cual se creó una contribución de rodaje a todo vehículo que transitaré por carreteras pavimentadas o que se pavimentaren en el futuro.- Notifíquese y publíquese en el Registro Oficial. (ado, etc. (ff)). Arizaga Toral Enrique, Arosemena Gómez Otto, Alvarez Saá Rodrigo, Hidalgo Diaz Felmo, Garrillo Alfredo, Sampedro Francisco, más una firma ilegible.

Se aprueba el informe y el Decreto y se deroga el Decreto Ley de Emergencia N° 32 antes transcrito.

EL H. ESPINEL MENDOZA ARMANDO SR. Presidente, aún cuando ya ha terminado el problema de la interpelación al señor Dr. Baquero de la Calle, quiero dejar constancia de mi aplauso, y congratulación a la gallardía y patriotismo con que ha procedido la Representación de Loja porque, comprendiendo sus legítimos intereses, plantearon problemas que el Congreso Nacional acaba de reconocerlos en muy buena parte con el Decreto que se acabó de expedir. Aunque discrepo de las opiniones personales que se han vertido aquí respecto a la respetable figura del Dr. Baquero de la Calle, hombre honorable, sagaz y patriota, sin embargo conulgo con los grandes problemas y afanes patrióticos de la representación de Loja.- Otorgo, pues, a la representación de Loja mi palabra de aplauso, y congratulación.- Ahora quiero manifestar a usted, señor Presidente, la necesidad que tiene el Congreso de contemplar los cuadros de la Función Judicial. Tenemos desde hace mucho tiempo vacantes en la Corte Suprema de Justicia y en la Corte Superior de Guayaquil y yo ruego a S.S. que en este instante procedamos a elegir al Ministro Juez de la Corte Suprema de Justicia e inmediatamente después a los Magistrados que faltan de la Corte Superior de Guayaquil que está prácticamente inoperante por la falta de magistrados que la integran.

Se vota la moción del H. Espinel Mendoza y se aprueba.

VII. ELECCION DE QUINTO MINISTRO JUEZ DE LA PRIMERA SALA DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

La Presidencia elige como escrutadores a los HH. Icaza Roldós y Burneo Vicente.

El Congreso designa a los HH. Riofrío Luis Antonio y Loza Adolfo.

Se recogen 37 papeletas en el Senado que dan el siguiente resultado:

Para Quinto Ministro Juez de la Primera Sala de la Excma. Corte Suprema de Justicia:

Dr. Maldonado Nicolás Augusto: 32 votos

Dr. Troya Cevallos Alfonso: 2 votos

Dr. Benítez Arcentales Carlos: 1 voto

En blanco: 2 votos

Se recogen 57 papeletas en la Cámara de Diputados con el siguiente resultado:

Dr. Maldonado Nicolás Augusto: 50 votos

Dr. Cisneros Ernesto: 2 votos

Dr. Argüello Miguel Ángel: 2 votos

Dr. Carlos Paz González: 1 voto

En blanco: 2 votos

Habiendo obtenido el Dr. Maldonado Nicolás Augusto 52 votos más 2 en blanco el Congreso lo declara electo Quinto Ministro Juez de la Primera Sala de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Firmaron sus votos los siguientes HH. Legisladores:

Por el Dr. Nicolás Augusto Maldonado: Icaza Roldós, José, Anselmana, Gómez

Otto, Arteaga Plutarco Diógenes, Bowen Roggiero, Emilio, Flores González, Alberto,

Estupiñán, Tello Julio, Arias Guerra, Luis, Chávez Estrella Gustavo,

Velasco Ibarra, Pedro, Guerrero Villacís, Carlos, Carvajal Edmundo, Machuca

Palacios Darío, Salazar Chávez, César Augusto, Ugarte Molina José, Coronel

Jaime, Montalvo Milton, Eduardo, Armijos Valdivieso Rafael, Alarcón Falconí

Cristóbal, Riofrío Luis Antonio, Riofrío Jorge, Tamariz Palacios Francisco,

Molina Calle Milton, Iturralde Darquea, Rodrigo, Escudero Maquillón Benjamín,

Carrera Carrera Julio, Salazar Carrillo Luis René, Ponce Luque Fernando,

Palma Cedeño-Silvano, Farah Ricaurte Julio, Sánchez Ibarra José, Valdano ...
Raffo Nicolás, Gallardo Fulvio René, Farah Feres José, Mora Bowen Silvio,
Enrique, Garay Vargas Machuca Galo, Centanara Gando Humberto, Pólit Ortiz
Jorge Alberto, Sandoval Victor, López de Morán Germania, Cañaz Yáñez Galo,
Ortuño Andrade José Vicente, Medina Fabre Vicente, Castillo Carrión Jorge,
Rivadeneira Echeverría Luis A., Burneo Burneo Vicente, Morán Lución Miguel,
Quinde Burneo Juan Agustín, Marín Parreiro Raúl David, Vayas Salazar Galo,
Burneo Burneo Alfredo, Cueva Puertas Pío Oswaldo, Ayala Pasquel Enrique,
Larenas Ayerbe Virginia, y Dávalos Valdivieso Gonzalo,

Firmaron sus votos por el señor Doctor Troya Gevallos
Alfonso los HH. Afizaga Toral y Cordero Crespo.

VIII.- ELECCION DE TERCER MINISTRO JUEZ DE LA PRIMERA SALA DE LA
H.-CORTE SUPERIOR DE GUAYAQUIL.

EL H. DIPUTADO CUESTA GARCÉS IGNACIO: Señor Presiden-
te, iba a proponer que existiendo dos vacantes en la Corte Superior de Gua-
yaquil y habiendo dos ameritados candidatos, se votaran en un solo acto, a
fin de ganar tiempo.

EL H. DIPUTADO GARAY VARGAS MACHUCA GALO: Señor Pre-
sidente, yo creo que la votación debe hacerse en dos papeletas distintas,
conforme se acostumbra.

No se acepta esta proposición.

Se recogen 33 papeletas en la Cámara del Senado
quedando el siguiente resultado:

Para Tercer Ministro Juez de la Primera Sala de la
H. Corte Superior de Justicia de Guayaquil:

Dra. Escudero Julio César: 25 votos
Dra. Puig Vilazar Carlos: 2 votos

En blanco: 6 votos

Se recogen 60 papeletas en la Cámara de Diputados
quedando el siguiente resultado:

Escudero Julio César: 49 votos
Loza Adolfo: 2 votos

Dr. Puig Villazar Carlos: 2 votos
Dr. Montenegro Anibal: 1 voto
Dr. Maldonado Nicolás Augusto: 1 voto
En blanco 5 votos

Habiendo obtenido el Dr. Julio César Escudero 74 votos más 11 en blanco el Congreso Nacional lo declara electo Tercer Ministro Juez de la Primera Sala de la H. Corte Superior de Guayaquil.

Firmaron sus votos los siguientes HH. Legisladores: Por el Dr. Escudero Julio César: Marcillo Rodríguez Luis, Arsenio Gómez Otto, Ugarte Molina José, Arteaga Plutarco Diógenes, Carvajal Edmundo, Estupiñán Telio Julio, Icaza Roldós José, Armijos Valdivieso Rafael, Burneo Burneo Vicente, Palma Cedeño Silvano, Medina Fabre Vicente, Garay Vargas Machuca Galo, Molina Calle Milton, Farah Ricaurte Julio, Anchundia Barros Germán, Morán Lucio Miguel, Pólit Ortiz Jorge Alberto, Carrera Carrera Julio, Gallardo Pulvio René, Dávalos Valdivieso Gonzalo, Centanaro Gando Humberto, Mora Bowen Silvio Enrique, Ayala Pasquel Enrique, Farah Peres José, Marín Barreiro Raúl David, Iturralde Darquea Rodrigo, Cueva Puertas Pío Oswaldo, Vayas Salazar Galo, Larenas Ayerwe Virginia, García Camus Reimundo.

ELECCION DE TERCER MINISTRO JUEZ DE LA SEGUNDA SALA DE LA H. CORTE SUPERIOR DE GUAYAQUIL.

Se recogieron las papeletas correspondientes a Senadores y Diputados, pero no se escrutaron.

IX.- A las doce de la noche el señor Presidente declaró terminada la sesión.

Nicolás Valdano Raffo.

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

Gonzalo Dávalos Valdivieso

VICEPRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Gonzalo Almeida Urrutia

SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL